PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **XIMENA EDITH CHIRIBOGA NOVOA, CC: 1719216010,** autora del trabajo de graduación intitulado: **"El abuso sexual incestuoso y su relación con la víctimas de trata con fines de explotación sexual". Estudio realizado en el año 2011 con adolescentes del programa Antitrata de la Fundación Nuestros Jóvenes.,** previa a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGA CLÍNICA,** en la Facultad de **Psicología**

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, abril 2013

Ximena Chiriboga N

XIMENA EDITH CHIRIBOGA NOVOA,
CC: 1719216010

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PSICÓLOGA CLÍNICA

EL ABUSO SEXUAL INCESTUOSO Y SU RELACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Estudio realizado en el año 2011 con adolescentes del Programa Anti Trata de la Fundación Nuestros Jóvenes

NOMBRE: XIMENA CHIRIBOGA NOVOA

DIRECTORA: PSICÓLOGA LIDIA LEW

QUITO, 2013

A mi Familia, por su apoyo y cariño durante todos estos años.

A Víctor, por su compañía y amor incondicional.

Agradecimientos

A la Psicóloga Lidia Lew por compartir sus conocimientos y haberme guiado en el desarrollo de este trabajo.

A la Fundación Nuestros Jóvenes por la apertura brindada a lo largo de esta investigación.

Índice

Introducción 1

CAPÍTULO I EL INCESTO 3

1.1 Aspectos histórico-sociales sobre el incesto 3

1.1.1 La importancia de la ley de prohibición del incesto 6

1.1.2 El incesto en la actualidad 8

1.2 Leyes ecuatorianas para la protección de menores 11

1.2.1 Código de la Niñez y Adolescencia 13

1.3 Impacto psíquico de las relaciones sexuales incestuosas 15

1.3.1 El complejo de Edipo en la estructuración del sujeto 16

1.3.2 La formación de los vínculos familiares 18

1.3.3. Consecuencias psíquicas del abuso sexual incestuoso 20

1.3.4 Importancia del establecimiento de los límites en el cuerpo 23

CAPÍTULO II: LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRABAJO DE LA CASA HOGAR DE LA FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES 26

2.1 Definición de trata con fines de explotación sexual 26

2.2 Causas de la trata con fines de explotación sexual 29

2.2.1 Económica 29

2.2.2 Social 30

2.2.3 Familiar 30

2.3. Breve reseña histórica de la trata con fines de explotación sexual 30

2.3.1 La trata de menores de edad en el Ecuador 31

2.4 Instituciones públicas encargadas de la protección de menores víctimas a trata con fines de explotación sexual 33

2.4.1 DINAPEN 33

2.4.2 CNNA 34

2.4.3 Ministerio del Interior 35

2.4.4 FNJ 35

CAPITULO III: PRESENTACION DE RESULTADOS 41

3.1 Contexto, recolección de datos y universo de investigación. 41

3.2 Información General 45

3.3. Perfil de la adolescente tipo víctima de la trata 62

3.4 Relación del abuso sexual incestuoso e ingreso a la trata: 64

Conclusiones 66

Recomendaciones 68

Bibliografía 70

Anexo 75

Índice de gráficos

Gráfico 1 Edad en años de ingreso a la Casa Hogar. 46
Gráfico 2 Lugar de procedencia 47
Gráfico 3 Edad de inicio en la Trata 48
Gráfico 4 Tiempo de permanencia en la Trata 49
Gráfico 5 Trabajos anteriores 50
Gráfico 6 Ingreso en dólares mensual en la Trata 51
Gráfico 7 Nivel de educación 52
Gráfico 8 Situación familiar 53
Gráfico 9 Violencia sufrida por las adolescentes en el hogar 54
Gráfico 10 Forma de involucramiento en la trata. 55
Gráfico 11 Motivo de ingreso en la trata. 56
Gráfico 12 Consumo de drogas. 57
Gráfico 13 Lugar de explotación 58
Gráfico 14 Explotada con violencia o enferma 59
Gráfico 15 Estado de salud al ingreso 60
Gráfico 16 Abuso Sexual en la Infancia 61
Gráfico 17 Tipo de abuso sexual. 62
Gráfico 18 Edad ingreso promedio por situación de abuso sexual en años. 65

Resumen

En esta investigación se analiza la relación entre el abuso sexual de tipo incestuoso vivido en la infancia y la trata con fines de explotación sexual. Para este fin el trabajo es de tipo teórico-práctico; se analizaron las historias vitales realizadas por los profesionales de Fundación Nuestros Jóvenes y en base a la información recabada se pudo comprobar la hipótesis planteada, el incesto vivido en la infancia aumenta la propensión de ingreso en la trata con fines de explotación sexual en las adolescentes.

De manera que, se encontró que las víctimas de abuso sexual de tipo incestuoso se habían relacionado con la trata con fines de explotación sexual un año antes que las adolescentes que no fueron víctimas de abuso sexual de tipo incestuoso. Toda esta información tabulada, se apoya en bases teóricas que tratan sobre el incesto y sus consecuencias en las víctimas, además del marco legal. Así mismo se ha contextualizado la trata con fines de explotación sexual y el espacio en que se desarrollan programas para la prevención y ayuda de las víctimas involucradas en la trata con fines de explotación sexual.

Por lo tanto, este trabajo se centra en el estudio de la relación de la trata con fines de explotación sexual y el abuso sexual de tipo incestuoso, y las consecuencias que esto tiene sobre las víctimas.

Introducción

El interés en el presente tema de investigación tuvo su origen en las prácticas pre-profesionales, que se realizaron en la Fundación Nuestros Jóvenes, en el programa anti-trata. Dentro del mismo, hubo un involucramiento directo en la atención con las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Durante esta experiencia se pudo observar algunos casos de abuso sexual de tipo incestuoso, tal observación generó una pregunta acerca de la relación de este hecho con la propensión a ser víctima de la trata con fines de explotación sexual.

Las causas de la trata con fines de explotación sexual desde un enfoque psicológico no han sido suficientemente investigadas y mucho menos su relación con el abuso sexual de tipo incestuoso, es por esto que el presente trabajo se justifica porque busca investigar esta correspondencia particular, el incesto en relación con la trata.

La pregunta guía de esta investigación es: ¿Cómo el incesto es una causa que aumenta la propensión a ser víctima de explotación sexual?

De manera que el objetivo general será relacionar el haber ser víctima de incesto y el ingreso a la trata con fines de explotación sexual en las adolescentes de la Fundación Nuestros Jóvenes, que ingresaron a la Casa Hogar del programa anti-trata en el año 2011.

Los objetivos específicos que guiaron esta investigación son: sistematizar los principales fundamentos teóricos sobre el incesto, y analizar el impacto psicológico de esta problemática en las víctimas.

Describir el problema de la trata con fines de explotación sexual en general y caracterizar a la población sujeto de estudio que ingresó a la Casa Hogar del programa anti-trata en el año 2011, en particular.

Para desarrollar el trabajo de una manera más clara, se ha dividido en tres capítulos, que contienen la siguiente información:

En el primer capítulo se investigó las teorías sobre el incesto, desde los siguientes enfoques: psicológico, social, antropológico y legal. Esto permitirá entender el por qué de la prohibición del abuso sexual contra menores y el incestuoso en particular. Se profundizarán los aspectos psicológicos del incesto, para comprender el impacto que tiene sobre las víctimas.

En el segundo capítulo se trabajó sobre la trata con fines de explotación sexual. Se exploraron las causas que llevaron a las adolescentes a involucrarse en esta actividad, de manera especial en el Ecuador. Adicionalmente, se presentaron las instituciones creadas para la protección y la prevención.

En el tercer capítulo se investigó las relaciones entre el incesto y la trata con fines de explotación sexual. Se realizó un estudio con la población: las adolescentes del programa anti-trata de la Fundación Nuestros Jóvenes que ingresaron en el año 2011. A partir de las historias vitales archivadas en la Casa Hogar, se realizó ~~de~~ un análisis general de cada una de las carpetas, a partir de ciertos parámetros: lugar de procedencia, edad, estudios, violencia, etc. datos que luego fueron tabulados (barras y pasteles). Y desarrollado el consiguiente análisis.

En la presente investigación no se realizaron entrevistas personales con las adolescentes de la Casa Hogar del programa anti-trata porque el tema del incesto en una historia de vida amerita un trabajo terapéutico de largo alcance, que no está enmarcado en esta investigación; la información se obtuvo de las historias vitales reunidas en la Institución. Secundariamente, se tuvo en cuenta otros datos como lugar de procedencia, situación económica, nivel de instrucción, etc.

Con toda la información recopilada se respondió a la hipótesis del trabajo: El incesto vivido aumenta la propensión de ingreso en la trata con fines de explotación sexual en las adolescentes.

Al final se hizo una presentación de las conclusiones y las recomendaciones del trabajo.

CAPÍTULO I EL INCESTO

1.1 Aspectos histórico-sociales sobre el incesto

La ley de prohibición del incesto que tiene carácter universal es un tema que preocupa a juristas, antropólogos, sociólogos, psicólogos, religiosos, etc. Cabe preguntar: ¿A qué se debe tanto interés? ¿Dónde radica su importancia? ¿Qué consecuencias trae incumplir esta ley? Estas y otras preguntas se tratarán de responder a lo largo de este capítulo.

Al remontarse a la época bíblica, en las Sagradas Escrituras se encuentran ejemplos de incesto: las hijas de Lot que concibieron de su padre dos hijos Moab y Ammon (Génesis, s. f., v. 19 Biblia Latinoamericana), éste y otros casos indican que el incesto era una práctica de aquellos tiempos. Pero a la vez, también se encuentra su prohibición redactada de manera enérgica, en Levítico (S. f., v. 18:1 Biblia Latinoamericana) donde claramente están explícitas las uniones prohibidas, el capítulo comienza:

> [1]Yavé, dijo a Moisés:
> [2]<<Di tú a los hijos de Israel: Yo soy Yavé, tu Dios.
> [3]No hagan lo que se hace en la tierra de Egipto, donde ustedes han vivido, ni hagan lo que se hace en la tierra de Canaán, hacia donde los llevo: no sigan sus tradiciones.
> [4]Son mis tradiciones y mis decisiones las que seguirán ustedes; compórtense de acuerdo a ellas, pues Yo soy Yavé.
> [5]Guarden mis tradiciones y mis decisiones, pues el hombre que las cumpla encontrará en ellas la vida.
> [6]Ninguno de ustedes tenga relaciones sexuales con una pariente directa.: ¡Yo soy Yavé!..” (Levítico, s. f., v. 18:1 Biblia Latinoamericana)

El pasaje bíblico explica de manera clara y concreta cuáles son las relaciones que no están permitidas y cuáles son necesarias para alcanzar la santidad. Es decir, el pueblo debe seguir

las leyes que Yavé ha impuesto, dejando a un lado las tradiciones y costumbres. Como se puede ver, estos escritos antiguos revelan en sus páginas la ley de prohibición del incesto; la religión en este caso protege a los humanos de incurrir en el mismo.

La ley de prohibición del incesto en algunas sociedades se ha tratado de explicar desde un punto de vista no científico, sino desde el miedo. Por ejemplo la leyenda del norte argentino conocida como Almamula cuenta que una mujer al cometer incesto, y no arrepentirse, se convierte en una mula que camina sin rumbo con unas cadenas atadas a sus patas y profiriendo fuertes gritos (El Liberal, 2013; Foros Perú, 2012).

De manera que, evitar el incesto, se plantea como una medida a tomar para impedir la muerte o la malformación de la especie. Levi-Strauss (1983, pp. 47-49) en su libro "Las estructuras elementales del parentesco" aclara que las explicaciones desde el punto de vista biologista no han sido lo suficientemente exploradas y generan errores claramente notables.

Estas explicaciones han surgido del imaginario de los pueblos que al no poder dar razones claras sobre la ley de prohibición del incesto buscan maneras fabuladas de hacerlo, desde teorías que lejos de ser científicas lo único que intentan es dar sentido a sus inquietudes y otras, que desde la literatura, tratan de enseñar a sus lectores los posibles efectos del rompimiento de la ley de prohibición del incesto, donde el nacimiento de niños con deformaciones, partes de animales o castigos divinos era el desenlace de tan fatal acto.

A pesar de que estas teorías han sido rebatidas constantemente en diferentes ámbitos y dejadas a un lado por la falta de argumentos, están sin embargo arraigadas en el pensamiento popular, y presentan un rechazo casi instintivo al rompimiento de la ley de prohibición del incesto, sin poder dar un razonamiento claro del mismo.

En el libro "El incesto: un síntoma social. Una perspectiva interdisciplinaria", Julieta Calmels (2007, pp. 45-46) muestra claramente esta situación al presentar una entrevista a la profesora de una escuela, quien de manera clara y detallada explica varias situaciones de abuso sexual de tipo incestuoso ocurridas a sus estudiantes, pero al momento de

preguntarle ¿Por qué está prohibido el incesto? Su discurso cambia de fluido a nulo, se queda pensativa y no sabe cómo responder, es en este momento donde empieza a realizar aproximaciones sobre el porqué de la prohibición, sin tener una idea clara de sus argumentos, aunque siempre afirmando su rechazo al rompimiento de la ley de prohibición del incesto. En este ejemplo se puede ver de manera clara que la mayoría de la gente desaprueba las relaciones sexuales de tipo incestuoso sin poder argumentar el porqué de su rechazo, ya que se asume como una infracción que no acepta cuestionamientos. La manera de pensar de la profesora es la del común de la gente, se sabe que las relaciones entre parientes próximos son mal vistas, que traen consecuencias, que son sancionadas, sin saber el porqué, por ser la ley de prohibición del incesto una Ley natural, incorporada en la sociedad.

Freud (1913, pp. 11-27) en su texto “Tótem y tabú” hace referencia a la ley de prohibición del incesto y menciona a los pueblos primitivos de Australia, pueblos poco desarrollados, que se mantenían nómadas y carecían de tecnología para poder desarrollarse de manera más rápida. Por lo tanto, han sido descritos como pueblos salvajes que carecen de religión y que tienen un sistema básico de gobierno donde los hombres adultos son quienes toman las decisiones. El sistema de organización social está basado en el totemismo, representado en un animal o una fuerza natural que está directamente ligado a la estirpe familiar y éste se hereda por línea materna o paterna, por lo tanto, la tribu estaba ligada por el tótem. El tótem los identifica, de manera que las personas que se encuentren directamente ligadas a él, no tienen permitido vínculo sexual entre sí.

Esta prohibición totémica es la manifestación de la ley de prohibición del incesto que impide las relaciones sexuales con los miembros del mismo clan totémico, ya que al ser parte de él todos sus miembros son prohibidos sexualmente, además se respeta a la madre y a todas las mujeres que, directamente dentro del clan hubieran podido ser madres, de igual manera sucede con los padres, hermanas y hermanos, generando así la prohibición de mantener vínculo sexual entre ellos.

Esto hace que las relaciones entre los miembros del mismo grupo totémico sean diferentes a las relaciones entre grupos totémicos distintos, de manera que para los pueblos

australianos los vínculos sociales son mucho más poderosos que los vínculos de sangre, aunque estos estén estrechamente ligados entre sí. El castigo para quien rompiera con esta ley totémica es la muerte, si el hombre infringe la ley, muere y la mujer queda viva, de ser la mujer quien la rompa morirá, la ley será cumplida por los miembros de la tribu que descubran el hecho. Esto nos da una idea del alcance de esta prohibición, el clan debe mantenerse unido bajo el dominio de su tótem, pero al tratarse de dar continuidad a la especie, de la reproducción, es necesario salir de lo endogámico y establecer contacto con sujetos (hombres y mujeres) de otros clanes.

Además señala que la manera para no infringir la ley de prohibición del incesto es la *evitación*, esto quiere decir que bajo ciertas circunstancias deben evitarse los posibles encuentros entre personas del mismo clan para no caer en la tentación y romper la regla prohibitiva del incesto. La evitación es el tabú, lo prohibido, aquello que si bien no está ni escrito ni argumentado, sencillamente está vedado, prohibido.

De manera que para explicar este horror al incesto que presentan estos pueblos llamados salvajes y otros no salvajes, se hace uso del término represión, que da cuenta del porqué de la evitación tan severa al incesto. Sabemos por la teoría freudiana que la primera elección de objeto de amor, tanto para el niño como para la niña es incestuosa. (Complejo de Edipo, que se explicará a profundidad más adelante). También se sabe que mantener este primer vínculo no es sin consecuencias.

1.1.1 La importancia de la ley de prohibición del incesto

> "La prohibición del incesto no tiene origen puramente cultural, ni puramente natural, y tampoco es un compuesto de elementos tomados en parte de la naturaleza y en parte de la cultura. Constituye el movimiento fundamental gracias al cual, por el cual, pero sobre todo en el cual, se cumple el pasaje de la naturaleza a la cultura." (Lévi-Strauss, 1983, p. 58)

La ley de prohibición del incesto como se menciona anteriormente ha sido estudiada e investigada desde diversas perspectivas tratando de dar sentido a su significado, pero cabe mencionar que al llegar al punto ciego de la investigación muchos han decidido retirarse o limitarse a concluir con su trabajo como lo expresa Levi-Strauss (1983, pp. 57-58) en su obra. Implica un estudio más profundo de todas las teorías antes mencionadas (legales, sociales, psicológicas, religiosas).

"Esta regla, que por serlo es social, es al mismo tiempo presocial en dos sentidos: en primer lugar por su universalidad, luego por el tipo de relaciones a las que impone su norma". (Lévi-Strauss, 1983, p. 45) De manera que la ley de prohibición del incesto es una regla universal común a todas las personas, y es independiente de la explicación que cada grupo de individuos le da, siempre va a tener el mismo fin, la prohibición de los vínculos sexuales entre familiares. Como se mencionó, cada pueblo ha tratado de dar una explicación a esta prohibición, desde lo biológico, basándose en leyendas, creaciones literarias, escritos religiosos y un sin número de situaciones que llevan a la misma conclusión, claro que vista desde diferentes ojos. Lo común es que en base a esta prohibición se han ido organizando los pueblos de manera más ordenada, porque no solo regula los vínculos sexuales, sino que además organiza todo lo que gira en torno a ellos. Por lo tanto siempre ha estado presente aunque en diversas formas cumpliendo el mismo propósito. Lejos de ser una ley con fundamentos meramente biológicos o sociológicos la ley de prohibición del incesto es un complejo entrecruzamiento de las mismas que al operar de manera conjunta generan una sociedad ordenada respecto a esta prohibición.

"..es el proceso por el cual la naturaleza se supera a sí misma; enciende la chispa bajo cuya acción una estructura nueva y más compleja se forma y se superpone – integrándolas – a las estructuras más simples de la vida psíquica, así como estas últimas se superponen – integrándolas – a las estructuras más simples de la vida animal. Opera, y por sí misma constituye el advenimiento de un nuevo orden." (Lévi-Strauss, 1983, p. 59)

Es por esto que sin importar cuál sea la explicación que cada uno desee darle a la ley de prohibición del incesto, su repercusión en la sociedad va a ser la misma en cualquier lugar del mundo donde se lo estudie, el resultado entonces será una organización cultural que mejora las relaciones grupales y amplía las posibilidades de intercambio cultural, esta es entonces la razón por la cual todas las sociedades, desde las más básicas hasta las más evolucionadas, tienen como regla fundamental la de prohibir el incesto, siendo esta la importancia más significativa dentro de la formación y crecimiento de una sociedad.

1.1.2 El incesto en la actualidad

La ley de prohibición del incesto, como se menciona anteriormente, viene operando en los pueblos desde hace mucho tiempo, sin embargo, a pesar de que es una ley universal existen transgresores, muchos con el debido conocimiento de que es un delito penado severamente por la ley y juzgado además por la sociedad.

Lo más impresionante es que pese a su prohibición, las noticias que circulan a diario alrededor del mundo están, muchas veces, relacionadas con este tipo de información: casos de abuso sexual de tipo incestuoso. Este hecho no sólo es alarmante desde el punto de vista de los derechos de las personas que son vulnerados, sino además desde el punto de vista social, porque al haber repetidos casos sobre violación de la ley del incesto plantea la inquietud sobre cómo se ha estructurado y cómo se está estructurando ahora la sociedad.

Estas noticias que recorren el mundo son solo un reducido porcentaje de la realidad que se tiene con respecto del abuso incestuoso en general, ya que al ser el perpetrador, un miembro directo de la familia, es más complicado que la víctima pueda expresar lo sucedido y mucho menos se pueda realizar la denuncia respectiva para poner al abusador bajo la justicia.

Uno de los casos más famosos, pero no el único, en los últimos años ha sido el de Josef Fritzl un austríaco de 74 años de edad, de profesión electricista, con una vida aparentemente tranquila y ordenada que se desenvolvía en el pueblo de Amstetten, en Austria. Casado con Rosemarie una mujer austriaca con quien engendró 7 hijos; entre los hijos de la pareja figura Elisabeth Fritzl quien después de haber permanecido 24 años en cautiverio, fue liberada por la policía de ese mismo país. Al realizarse las investigaciones sobre el caso se llega a descubrir la terrible situación que vivió Elizabeth durante el tiempo de su cautiverio, ya que el raptor era su padre, quien abusó física, psicológica y sexualmente de la hija, llegó a procrear 7 hijos con ella, mientras la mantenía encerrada en el sótano de la casa donde él y su esposa vivían. Josef quien tenía estudios como electricista hizo del sótano una celda de alta seguridad donde bajo ciertos códigos y seguridades era el único que podía ingresar en el lugar. El sótano convertido en búnker impedía a Elizabeth salir del mismo, y al no tener ventanas el contacto con mundo exterior era nulo.

En este lugar limitado de espacio y de comodidades Elizabeth dio a luz a sus 7 hijos procreados con su padre Josef sin la atención médica necesaria. En el 2008 debido a una complicación en la salud de una de sus hijas de 19 años, quien también vivía en el búnker, sale a la luz este horroroso caso cuando Josef lleva a su hija-nieta al hospital y los médicos encuentran una nota pidiendo auxilio. En este momento es donde la policía interviene en el caso y van tras la pista de la nota a buscar a Elizabeth. La policía logra dar con el paradero de la mujer de ya 43 años, en ese momento se llega a saber que el padre de Elizabeth abusó de ella desde los 11 años de edad, según relata la misma víctima. Cuando cumple 18 años desaparece repentinamente de la casa y a los pocos días llega una carta escrita por su propia letra dirigida a sus padres en donde dice que iba a abandonar la casa y que no la buscaran, cosa que hizo su madre.

Después de algunos años es aparentemente abandonado uno de los hijos de Elizabeth en la puerta de la casa con una nota de la misma diciendo que no podía hacerse cargo del menor y que lo entregaba para que lo cuiden y críen. En los años posteriores dos niños

más son entregados de la misma manera en la casa de los padres de Elizabeth por lo que la abuela y el padre-abuelo son quienes se encargan de la crianza de estos tres hijos de Elizabeth, aparentemente abandonados.

Mientras tanto Elizabeth seguía en el sótano viviendo con sus otros tres hijos, al dar a luz a gemelos uno de ellos muere y el padre para no levantar sospechas, como él mismo lo confiesa, incinera el cuerpo del neonato. Elizabeth permaneció encerrada por 24 años en un sótano, alejada del mundo y en pésimas condiciones de salud, según ella confiesa la mayor parte del tiempo drogada y maniatada, para que de esta manera no se levantara ninguna sospecha del caso e impedir que huya. Al ser descubierto el caso de Elizabeth Fritzl en 2008 su padre fue juzgado y después de declararse culpable por el crimen de incesto, violación y secuestro, el tribunal lo condena a cadena perpetua y a encierro en un hospital psiquiátrico (La Jornada, 2008).

Este caso que conmocionó por el horror y la crueldad es una muestra de cómo la ley de prohibición del incesto no es respetada por algunas personas, que deciden transgredir esta y otras leyes más. El caso de Elizabeth es uno de varios casos que se comenten a diario a nivel mundial, donde menores de edad desde sus tempranos años son abusados sexualmente por un miembro de su familia.

La situación que vivió Elizabeth dio la vuelta al mundo por la complejidad de la misma, ya que no solo se trataba de un caso de abuso sexual incestuoso, sino que tenía otros contenidos que lo hacían cada vez más complejo y doloroso, como lo son el rapto y la violencia contra ella y contra sus hijos, quienes también eran mantenidos en secuestro en las mismas condiciones, con falta de cuidados médicos y confinados a un espacio miserable. Como se menciona anteriormente, su padre comenzó a abusarla sexualmente a la edad de 11 años, hasta llegar al punto de secuestrarla y procrear una nueva “familia”. Esta situación inhumana va en contra del orden social, ya que es el padre que

desestructura desde temprana edad a la menor, cometiendo abuso sexual y luego confinándola a una vida de reclusión.

1.2 Leyes ecuatorianas para la protección de menores

En el Ecuador a lo largo de los años se han ido modificando las leyes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y personas que radican en el país, sin embargo el abuso sexual de tipo incestuoso no ha sido tipificado directamente como delito dentro del código penal ecuatoriano, lo cual da cuenta del desinterés que existe a nivel legal, por parte de los abogados, jueces y demás personas involucradas, además que todavía falta trabajar en este tema para hacer que los ciudadanos se sientan protegidos por las leyes.

En el Código Penal ecuatoriano (2012), sin embargo, existe un numeral donde se pone como pena agravada si es que se produce violación de tipo sexual y si además el victimario está relacionado directamente con la víctima. Esto quiere decir que si la persona perpetradora del crimen tiene relación de tipo sanguíneo la pena va a ser de 16 a 25 años, y se le retirará la patria potestad de ser el caso, más no está especificado como incesto este tipo de abuso.

> **"Art. 514**.- Si la violación produjere una grave perturbación en la salud de la persona violada se aplicará la pena establecida para los numerales 2 y 3 del artículo anterior; y, si le produjere la muerte, la pena será de reclusión mayor especial de dieciséis a veinticinco años.
>
> Igual pena de reclusión mayor especial de dieciséis a veinticinco años, se impondrá a los responsables de violación si las víctimas son sus descendientes, ascendientes, hermanos o afines en línea recta; debiendo en su caso, ser condenados, además a la pérdida de la patria potestad." (Código Penal, 2012, p. 120)

Además, si los familiares directos fueran quienes perpetran el crimen, se juzga con agravamiento si el victimario ejerce algún tipo de poder sobre la víctima, porque al tener esta posición especial, ejerce presión y opaca su poder de decisión.

> **"Art. 515**.- El mínimo de las penas señaladas por los artículos precedentes será aumentado con cuatro años: Si los responsables son de los que tienen autoridad sobre la víctima.
> Si son institutores, o sus sirvientes, o sirvientes de las personas arriba designadas; Si el atentado ha sido cometido sea por funcionarios públicos, o ministros del culto, que han abusado de su posición para cometerlo; sea profesionales de la salud y personal responsable en la atención y cuidado del paciente, comadrones, o practicantes, en personas confiadas a su cuidado…" (Código Penal, 2012, p. 121)

Por lo tanto, es importante mencionar la necesidad de tener tipificado el delito del incesto para que no existan vacíos legales en los cuales los criminales puedan refugiarse y evitar las penas respectivas en estos casos. Al no estar claramente especificado el delito, la pena va ser menor y van a tener espacio para disminuir sus penas.

Otro de los puntos importantes dentro del proceso legal, tiene que ver con la manera en que las partes intervinientes: policías, fiscales, peritos, jueces, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, etc. desempeñan su función. Por ejemplo, es un error común que cuando la víctima debe rendir declaración se la pone frente a frente con su abusador, quien de por sí es una persona indeseada para la víctima y aparte de eso al ser un familiar, la presión que se ejerce en ese momento es extremadamente alta. La víctima por lo general desiste de realizar la denuncia o cambia la versión por miedo a represalias contra ella o contra algún ser querido. Es por esto que es importante en los delitos de tipo sexual incestuoso revisar la manera de realizar el proceso para así no re victimizar a la persona, exponiéndola frente a la situación de abuso una y otra vez

“La complejidad que se reconoce en el desarrollo del tema conduce a plantearnos la capacitación de los profesionales que se ocupan de registrar las narraciones de estas niñas, asumiendo técnica y humanamente lo insoportable del contar que ellas protagonizan.” (Giberti & Lamberti, 1998, p. 141). La preparación de los profesionales que atienden estos casos de abuso sexual de tipo incestuoso es muy importante para que se pueda realizar una investigación completa, sin re victimizar a la persona y sin tomar parte dentro del caso, ya que en algunas circunstancias los profesionales se ven conmovidos de alguna manera con la situación a juzgar y su trabajo se limita a acciones de carácter personal y no de carácter profesional.

Es por esto que la preparación no solo en su ámbito profesional, sino también en un ámbito social, laboral y humano hace que se pueda trabajar de manera más precisa en estos casos, por ejemplo, no creer en el testimonio de la víctima, identificarse con la víctima, identificarse con el victimario, situaciones que interfieren con el desarrollo normal del juzgamiento.

1.2.1 Código de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador está orientado al cuidado y protección de los menores de edad que se encuentren en el territorio ecuatoriano, este Código pretende hacer que el Estado y la sociedad brinden la atención adecuada a los menores, en las distintas situaciones que se puedan encontrar.

Además de hacer cumplir sus derechos, el Código de la Niñez y Adolescencia busca que se cumplan también los deberes de los menores y de esta manera mantener un orden y equilibrio. El Estado como ente regulador es quien se encargará de brindar el ambiente más apropiado para la tranquilidad y el buen desarrollo de los menores. El Estado debe vigilar las instancias tanto públicas como privadas donde se desarrollan los menores, por ejemplo, la escuela, el hogar; las entidades de control público como la Policía Nacional, se encargan de controlar situaciones irregulares que se puedan presentar dentro de los espacios donde se desarrolle el menor, además de instituciones especializadas en menores como el INNFA (Instituto Nacional del Niño y la Familia) o la DINAPEN (Dirección

Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes) que están preparados para trabajar con casos de violación de los derechos de menores.

En el caso concreto del abuso sexual de tipo incestuoso, no se encuentra de manera explícita en el Código de la Niñez y Adolescencia, como sería el actuar de las autoridades, sin embargo existen artículos que hablan sobre la protección de los derechos de las menores y de las acciones a tomar con referencia al cometimiento de este acto.

> **"Art. 215.** Concepto.- Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, a favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios.
>
> Las medidas de protección imponen al Estado, sus funcionarios o empleados o cualquier particular, incluidos los progenitores, parientes, personas responsables de su cuidado, maestros, educadores y el propio niño, niña o adolescentes, determinadas acciones con el objeto de hacer cesar el acto de amenaza, restituir el derecho que ha sido vulnerado y asegurar el respeto permanente de sus derechos". (Código de la Niñez y Adolescencia, 2009).

Por lo que se puede leer en el artículo 215 del Código de la Niñez y Adolescencia (2009) es deber del Estado brindar un ambiente favorable para el desarrollo del niño, niña o adolescente que se encuentre en situación de vulnerabilidad de sus derechos, prestándole la atención adecuada para prevenir el cometimiento de un crimen contra el

menor o para frenar su repetición. Para este fin se cuenta con distintos medios, como lo son el acogimiento familiar, el acogimiento institucional y la adopción.

El acogimiento familiar se refiere a integrar al menor en una familia mientras su caso se resuelve, la familia debe contar con los medios apropiados para el desarrollo normal y continuo del menor. Esto quiere decir que debe brindar todas las condiciones tanto físicas, psicológicas y sociales para contener al menor. Después de resolver la situación legal se puede realizar la reinserción en su hogar biológico, iniciar la derivación a una institución o la adopción.

El acogimiento institucional es un acto legal en el cual el Estado al no tener un referente familiar adecuado para la estadía temporal del menor, lo ingresa en instituciones donde se le brinde el apoyo y la acogida necesaria de acuerdo al caso, hasta que se resuelva su situación de manera legal.

La adopción se da en el caso en que el menor no pueda ser reinsertado en el hogar de ninguno de sus familiares más cercanos, debido a que se presentan situaciones de riesgo que podrían poner en peligro su integridad. Este proceso se da después de efectuar diversos trámites para verificar la situación en que se encuentra la persona o familia adoptante.

Es importante mencionar que pese a que se explicitan todas estas normas escritas en el Código, en algunos casos no son respetadas, ya que los encargados de hacerlas cumplir o bien desconocen de ellas o bien no las toman en cuenta.

1.3 Impacto psíquico de las relaciones sexuales incestuosas

> "(…)*el incesto en la cultura occidental es un imposible simbólico,* pues produce tres situaciones imposibles de soportar: la presencia descarnada de la sexualidad, la eclosión de la familia como institución social –por el abuso que de ella hace el incesto- y el estallido de la estructura de parentesco como sistema

> nominativo por la adherencia que este tiene a una de sus formas posibles, la familia moderna" (Calmels, 2007, p. 51).

Es por esto que las relaciones sexuales de tipo incestuoso son un rompimiento con todo lo preconcebido por la víctima, trastocan lo existente hasta ese momento y lo destruyen, dejando sin base de apoyo emocional a la persona. El abuso sexual presenta a la sexualidad de una manera cruda, de darse en la infancia va a quedar sin manera de representar lo que le ha sucedido, si la víctima no se somete a un proceso psicoterapéutico. Si el abuso sexual es de tipo incestuoso el concepto que de familia tenía la víctima se ve reducido a escombros, debido a que cuando los roles familiares previamente establecidos son quebrantados la persona víctima queda descolocada de su papel en el grupo, de la misma manera, el perpetrador se descoloca de su función, lo mismo que el resto de la familia.

De manera que el impacto que tienen las relaciones sexuales de tipo incestuoso en la víctima es catastrófico para la misma, sin embargo es importante señalar que la manera en que se maneje este tipo de situación va a ser vital para el futuro desarrollo de esa persona. Si el menor denuncia el hecho ocurrido y el familiar cercano no abusador le cree y toma medidas preventivas, como alejar al menor para evitar se repita el hecho y proceder con la denuncia respectiva y posterior tratamiento, se lo podrá proteger a tiempo. "Así se establece un diagnóstico que puede ser empleado con funciones de peritaje para los fines legales, y que también servirá para dar lineamientos en el tratamiento terapéutico a realizarse" (Merlyn Sacoto, 2006, p. 18). Esto ayudará a que la víctima pueda elaborar el acontecimiento de mejor manera, caso contrario con una víctima a la cual no se le cree o no se le presta la debida atención, tendrá que elaborar el episodio a su manera sin ayuda de un profesional.

1.3.1 El complejo de Edipo en la estructuración del sujeto

> Complejo de Edipo: "Constelación característica en ambos sexos compuesta de pulsiones, metas, relaciones objetales, temores e identificaciones, que se manifiesta universalmente sobretodo en la

> fase fálica (de los dos años y medio a los seis), pero que persiste como un organizador inconsciente a lo largo de la vida. En el periodo fálico, el niño anhela una unión sexual (concebida de formas diversas, según sus capacidades cognoscitivas) con la figura parental del sexo opuesto, deseando la muerte o desaparición de la del mismo sexo" (Moore, Fine, & Paniagua, 1997).

El complejo de Edipo surge apoyado en la leyenda de Edipo rey, quien se casa con su madre y asesina a su padre, al darse cuenta de la atrocidad que ha cometido se hiere en los ojos y su madre se suicida.

Dentro de esta teoría Freud plantea que la primera elección de objeto amoroso en el niño y en la niña es su madre, por lo tanto tienen una elección incestuosa, la niña sin embargo realiza una re significación y traslada estos deseos a su padre.

"El complejo de Edipo revela cada vez más su significación como fenómeno central del periodo sexual de la primera infancia." (Freud, 1924, p. 181) A pesar de ser un fenómeno central y estructurante para el sujeto, el complejo de Edipo debe desaparecer para que se pueda continuar con la organización psíquica del sujeto. "…el complejo de Edipo tiene que caer porque ha llegado el tiempo de su disolución, así como los dientes de leche se caen cuando salen los definitivos." (Freud, 1924, pp. 181-182)

El complejo de Edipo tiene tres tiempos para el niño, como lo describe Lacan (1957) a lo largo de su libro "Las formas del inconsciente". El primer tiempo es el de simbiosis donde el vínculo madre-hijo es una célula cerrada; en este momento dos deseos confluyen: el niño es colocado como falo imaginario de la madre y donde también existe una dependencia asimétrica, es decir la madre decodifica lo que el niño demanda, en esta etapa la madre ocupa el lugar del Otro absoluto.

En el segundo momento interviene un agente que produce un corte en la simbiosis con la madre, se denomina castración simbólica al efecto de este corte y la función que

cumple es que la madre no agote su deseo en el hijo, para que el niño pueda adquirir su propia subjetividad y su propio deseo. Este agente exterior debe ser introducido por la madre, es alguien a quien la madre desee más allá de su hijo, podría ser el padre, pero no necesariamente. "…el padre interviene efectivamente como privador de la madre, en un doble sentido: en tanto priva al niño de su objeto de deseo y en tanto priva a la madre el objeto fálico." (Lacan, 1957, p. 87). Este tercero es quien instaura la ley, esto le permite al niño ser sujeto de palabra, es decir de deseo. Se trata de la ley de prohibición del incesto y que si está correctamente instaurada, la madre estará prohibida como objeto sexual del niño y el padre como objeto sexual para la niña.

El tercer momento es el momento de las identificaciones, la identificación es propiciatoria de la identidad del Yo, aquí el niño se identifica con el progenitor del mismo sexo y es la culminación del Edipo.

De manera que el complejo de Edipo es sumamente importante para la estructuración del sujeto, es por esto que a pesar de ser incestuosa la primera elección de objeto tanto en el niño como en la niña, esto debe cambiar para así poder avanzar en el proceso de desarrollo. Sin embargo el abuso sexual de tipo incestuoso descoloca al niño, al hacer realidad esa fantasía incestuosa con sus progenitores que debe mantenerse en el plano inconsciente, para dar paso a la siguiente etapa de desarrollo, la vida adulta.

1.3.2 La formación de los vínculos familiares

La formación del vínculo fraterno es muy importante para la correcta estructuración del sujeto, porque es éste precisamente el que se organiza psíquicamente para transmitirlo exteriormente. "El vínculo fraterno es un modo de la organización de la grupalidad psíquica, que se transmite a partir de estructuras formales" (Jatin, 2010, p. 55).

El grupo familiar que se ha conformado tanto física como psíquicamente crea una identidad que es la que da forma a este grupo. Esta identidad permite realizar una diferenciación entre lo que sucede a nivel interno y externo del grupo. "Las maneras

de sostener y de contener los vínculos configuran una matriz rítmica de envoltura genealógica propia de cada familia" (Jatin, 2010, p. 56).

Al ser esta envoltura propia de cada familia, son los mismos miembros quienes pueden realizar los ajustes necesarios. Los vínculos que se crean son de alianza, filiación y fraternidad, los cuales se encuentran regidos por leyes, que están impuestas por la sociedad y por el grupo mismo.

Al no cumplir estas leyes dentro del grupo familiar, se empieza a ver que cada uno de los miembros genera acciones que van en contra de estas reglas y es en ese momento donde el abuso sexual de tipo incestuoso aparece. Al momento en que los padres no asumen el rol establecido por el grupo social como padres, se presentan situaciones de este tipo, en las cuales se rompen los vínculos familiarmente creados y se cambia el rol de sus integrantes.

Otro de los vínculos que juegan un papel importante en el desarrollo de las personas es el vínculo madre-hijo, investigado por Bowlby mediante estudios teóricos y de campo. En esta teoría se muestra como la proximidad con la madre o sujeto cercano que cumple el papel de madre, va a marcar la pauta para la relación con la misma. Esto quiere decir que el infante va a tener mejor relación con esta figura, debido a la cercanía que tienen y además a la manera de interactuar. Si la madre o figura de apego del niño, le brinda la confianza y da voz a sus necesidades, genera en este un ambiente de seguridad, en el cual el menor se puede desarrollar de manera libre bajo el cuidado de esta persona. Este tipo de asistencia que le brinda la madre va a influir en el desarrollo futuro del menor, ya que este va a ver en la madre o figura de apego un espacio de confianza donde se sienta protegido y escuchado. "Las pautas de interacción que gradualmente se van desarrollando entre el pequeño y su madre solo son comprensibles como resultado de las contribuciones de uno y de otro, y, en particular, del modo en que cada uno de ellos –a su vez- influye sobre la conducta del otro" (Bowlby, 1998, p. 279).

Es por esto que el establecimiento de vínculos familiares de manera apropiada ayuda a que el grupo familiar se sienta protegido y unido, para que en ese grupo no se lleguen a dar situaciones de abuso, y de ser el caso se puedan resolver de manera más rápida y directa, tratando de que se vea lo menos afectado el menor. "…una gran parte de las investigaciones sugiere que el apoyo recibido de parte del padre no abusador (en general de la madre) actúa como mediador en la gravedad de los efectos a largo plazo del abuso. La falta de apoyo desde el entorno del niño aumentaría la gravedad de las consecuencias." (Alexander, 1992 en Merlyn Sacoto, 2006, p. 66)

1.3.3. Consecuencias psíquicas del abuso sexual incestuoso

El incesto es un desestructurante muy fuerte en la vida de una persona, al dejar despojada a la misma de todas las representaciones que hasta ese momento tenían sobre la familia y las relaciones que entre sus miembros existía. Esta desestructuración a nivel familiar llega a extenderse a una desestructuración a nivel social.

> "El incesto que hace copular la alianza con la filiación, y en esa unión las hace estallar al transgredir las leyes que diferencian a ambos sistemas de relaciones. No elude, ni niega, ni reprime los términos del parentesco, sino que pasa sobre ellos, los atraviesa, desintegrándolos" (Calmels, 2007, p. 52).

Es por esto que el impacto que tiene el incesto en la persona es de desintegración, al tratar de conjugar la alianza entre esposos, con la filiación (relación con los hijos), dos términos que no tienen posibilidad de juntarse y al hacerlo explotan en una situación de desequilibrio de la propia persona y de la persona frente a la sociedad.

El abuso sexual tiene varias consecuencias que se expresan en las víctimas de manera diferente, esto quiere decir que no todas las víctimas de abuso sexual tienen las mismas consecuencias, ni que todas las consecuencias van a ser producto de un abuso sexual. Las consecuencias del abuso sexual como las clasifican León y Pazmiño

(2008, pp. 54-77) pueden ser de cinco tipos: emocionales, conductuales, familiares o maritales, sociales y sexuales.

Las consecuencias de tipo emocional, se dan cuando la víctima no puede expresar de manera verbal su situación, lo expresa de manera silenciosa, una de las consecuencias es la culpa, porque al transgredir la norma instaurada, la víctima llega a pensar que fue por su manera de actuar que se produjo el acto de abuso sexual, por lo que también se pueden dar acciones de autoagresión como mutilaciones, intento de suicidio, anorexia y bulimia, "(…) muchas mujeres establecen entre el trastorno alimentario que padecen y las reacciones directas o indirectas al impacto traumático del abuso sexual infantil" (Itenbi, 1998, p. 207). Sin embargo, esto no quiere decir que si se llegara a presentar alguna de las consecuencias antes mencionadas sería definitivamente por abuso sexual. "Desde el punto de vista de las emociones de "base", el miedo, la tristeza y la rabia van a exacerbarse en una parte de estos niños." (Merlyn Sacoto, 2006, p. 91)

Por lo que estas emociones les impiden llevar a cabo una vida normal como el resto de menores no víctimas de abuso. En caso del abuso sexual de tipo incestuoso este tipo de reacciones son muy fuertes ya que no tienen, en general, un sostén familiar con quien compartir lo sucedido.

Las consecuencias de tipo conductual que se pueden encontrar en una persona que ha sufrido abuso sexual son la desconfianza y la hostilidad, ya que al haber sido víctima de abuso sexual y darse cuenta que esto no es apropiado, pierden la confianza en las personas que se encuentran rodeando esta situación, al no sentir que las protegen, por lo tanto tienen reacciones de hostilidad hacia ellos y otras personas de su medio.

Otro tipo de consecuencias se presentan en el núcleo familiar de la víctima, donde las relaciones entre los miembros de la misma se ven debilitadas por la situación de abuso que vive la víctima, en el caso de que el abuso sea de tipo incestuoso la víctima va a querer huir del hogar, ya que dentro del mismo se encuentra el perpetrador del acto, esto se va a dar sobre todo si el familiar no abusador no cree la versión de la víctima. Otra consecuencia es la elección de pareja, "Las experiencias infantiles y juveniles no

superadas también pueden repercutir en la elección de pareja. El psicoanálisis señala que una serie de deseos y expectativas inconscientes pueden proyectarse en la pareja cuando ésta se escoge bajo la influencia de traumas infantiles o juveniles" (Willeke Bezemer, 1994 en León & Pazmiño, 2008, p. 69).

De manera que estos eventos de abuso sexual sucedidos antes de la elección de la pareja podrían repercutir al momento de hacerlo, si no han sido previamente elaborados. De igual manera sucede con el rol parental donde lo que se evoca, es el actuar de los padres el que en muchos casos se repite cuando una de las figuras parentales ha sido la que ha abusado, porque en ese momento se crea confusión, miedo e incapacidad de ejercer el rol paterno.

Las consecuencias sociales del abuso sexual se expresan de manera parecida a las mencionadas anteriormente en las consecuencias conductuales; la persona se siente insegura de poder establecer relaciones sociales con otras personas, porque el miedo le puede llevar a la misma situación de abuso a la que se vio expuesta. Es por esto que muchas personas que han sufrido abuso sexual se aíslan y tienen gran dificultad en establecer vínculos.

Por último, se encuentran las consecuencias de tipo sexual, que son las que mayor fuerza tienen, porque al introducir de manera forzosa a un niño en el mundo de la sexualidad, todas las representaciones que hasta ese momento tenía quedan destruidas y deformadas, es por esto que se desarrolla el miedo a tener relaciones sexuales, al creer que éstas son malas o que si tiene alguna experiencia sexual va a ser del mismo tipo de la vivida anteriormente, además de presentar un bajo deseo sexual. La promiscuidad es otra de las consecuencias que tiene el abuso sexual, cuando se ha dado a temprana edad, la víctima deja de asociar las relaciones sexuales con un sentimiento de afecto sino que lo ve simplemente como un acto de placer, es por esto que busca en varias parejas sexuales encontrar su satisfacción. Es este punto, entre otros, el que lleva a la víctima de abuso sexual a involucrarse con la prostitución, ya que al no generar vínculos de afecto con sus parejas sexuales recurre a esta actividad como un sustento económico.

Además, se deben agregar las consecuencias a nivel físico que pueden encontrarse en víctimas de abuso sexual: sangrados en las zonas genitales, hematomas, cicatrices, infecciones genitales, enfermedades de transmisión sexual, enuresis, encopresis o embarazo. Estos signos físicos pueden ser consecuencia de un abuso sexual. Finalmente, es importante mencionar que si el abuso sexual es de tipo incestuoso, las consecuencias psíquicas están potenciadas, debido al fuerte impacto que causan en la persona.

1.3.4 Importancia del establecimiento de los límites en el cuerpo

> "(…)el incesto no resulta un imposible por el hecho de *violar* una ley, o la ley cultural por excelencia, sino por perpetrar una *transgresión* a los límites que ordenan nuestro universo simbólico" (Calmels, 2007, p. 51).

El abuso sexual incestuoso como se ha mencionado antes, genera un rompimiento de las relaciones familiares, un quiebre en lo que estaba socialmente fundado. Es por esto que los límites del lenguaje son destruidos y llevados al plano de lo físico, ya en este plano se produce de igual manera un rompimiento palpable de la privacidad del cuerpo. El rompimiento de esta privacidad deja al sujeto abusado sin elementos para poder poner palabras al acto ocurrido.

En el caso de niños y niñas, la violación produce un efecto devastador, ya que al no tener el conocimiento sobre la sexualidad adulta, su universo simbólico queda destruido. Los niños y niñas generan desde su conocimiento ciertas teorías simbólicas que fundan de manera clara su sexualidad. Por lo tanto el enfrentarse crudamente a la sexualidad adulta los descoloca y corta sus simbolismos. Esta situación a futuro crea conflictos en el desarrollo normal de la persona afectada.

> "El concepto de la interrupción de la historia es aplicable a los efectos que imprime el abuso sexual a los niños y a las niñas que lo padecen. En ellos, los referentes que hasta ese momento funcionaban como tales se derrumban, no hay ley que ordene el

> caos que los arrasa. Se produce un efecto de cataclismo en la vida psíquica que es percibido como una sensación de vacío, donde el tiempo y el espacio se desvanecen" (Calvi, 2005, p. 52).

Este efecto devastador producido en los menores, víctimas de abuso sexual, de alguna manera se pueden evitar o al menos disminuir, con el debido tratamiento de la situación y sobre todo con la prevención. Los padres son quienes deben propiciar la primera educación a sus hijos, educarlos sobre los diferentes temas, entre ellos la sexualidad.

El conocimiento, en el niño, de su cuerpo y del cuerpo de los demás, orientado en el respeto y en el cuidado, previene este tipo de situaciones de abuso, porque el desconocimiento del mismo podría generar la manipulación y el engaño por parte del abusador, quien al encontrarse en una situación de poder sobre el menor podría infundir ideas falsas sobre el cuerpo y la sexualidad. Los padres deben explicar a sus hijos sobre el cuerpo, las caricias que están y las que no están permitidas, por parte de otras personas; las partes del cuerpo que son privadas y las que no lo son, para que los menores puedan discernir ciertas situaciones en las que se podrían verse envueltos, esto les ayudará a distinguir entre demostraciones genuinas de cariño y afecto por parte de algún adulto, de potenciales situaciones de abuso. "Habla con tus hijos sobre su cuerpo, de cómo cuidarlo, defenderlo, etc. '**Mi cuerpo es mi territorio y nadie lo toca sin mi permiso'**, debe ser un lema para los niños y las niñas."[1] (Guía Infantil, 2013)

Es por esto que es muy importante que los padres hablen de manera clara y explícita con sus hijos para así evitar el abuso sexual, de manera que si algún potencial abusador se aproxima al menor este cuente con toda la información necesaria para evadir y denunciar.

> "Considera la formación y fortalecimiento de herramientas de autoprotección en los niños y niñas en su contexto evolutivo.

[1] Negrillas propias del autor.

> Implica el reconocimiento y desarrollo de las habilidades necesarias para enfrentar situaciones de amenaza o peligro y su diferenciación de experiencias de confianza y seguridad personal" (Arredondo, 2002, p. 10).

Sumado a esto viene la confianza que se debe desarrollar entre los progenitores y los niños para así, en caso de suceder algún tipo de abuso los menores se sientan libres de expresar lo sucedido, y los padres además tienen confianza en sus hijos para creerles lo ocurrido e intervenir a favor del menor, de manera que sean ellos los primeros en protegerlos. Es importante también que los padres cuenten con la información necesaria porque si encuentran algún tipo de señal que indique abuso sexual poder tomar las medidas necesarias. "En el caso de que haya alguna sospecha de abuso sexual, llevar el niño inmediatamente al médico" (Guía Infantil, 2013).

Además es importante que los padres se involucren directamente en la vida de sus hijos de manera que conozcan a sus compañeros, profesores y demás personas relacionadas con el menor para así tener claro el medio en el cual se desenvuelve su hijo.

Sin embargo existen situaciones en las cuales el abusador se encuentra cerca y peor aún es uno de los padres o figuras de poder para el menor, lo cual sin duda alguna deja, muchas veces, sin espacio para contar lo ocurrido. Es en este caso que las instituciones deben actuar para de alguna manera proteger al menor, además del progenitor no abusador quien al tener todas las herramientas para la protección, será su principal defensa frente al abusador.

CAPÍTULO II: LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRABAJO DE LA CASA HOGAR DE LA FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES

2.1 Definición de trata con fines de explotación sexual

"La trata de personas es un delito dinámico y complejo, en el cual se degrada a las personas a la condición de objetos, se les cosifica privándoles de su autonomía y menoscabando su libertad individual, se les negocia en cadenas mercantiles para satisfacer diferentes demandas, se les traslada dentro o fuera del país y luego en el destino final se les somete a condiciones de explotación u otros fines ilícitos. Es una vulneración de los Derechos Humanos, que atenta contra la esencia misma de estos al reducir al ser humano a un objeto transable." (Díez & Bueno, 2005 en Joves, 2009, p. 10)

Este proceso ilícito, atenta contra la libertad e individualidad de la persona, volviéndola una esclava de los deseos de la otra, quien a base de amenazas y chantajes logra conseguir sus propósitos. La trata de personas principalmente, es una transgresión de los derechos humanos, por que degrada a la persona y le quita su libertad de elegir.

Según Joves (2009, pp. 11-13) se considera trata cuando la víctima pasa por los siguientes procesos: reclutamiento o captación, traslado, sometimiento o recepción y explotación. En el reclutamiento o captación la víctima es involucrada en este proceso de varias maneras, como lo son el engaño, la seducción o chantajes al encontrarse en situación de vulnerabilidad, para que de esta manera el explotador pueda realizar con la víctima lo que desee, ya que lo que este consigue es poner a la persona en un estado de fragilidad.

El segundo proceso es el de traslado, donde la víctima es trasladada desde su lugar de origen hacia el lugar donde va a ser explotada, este traslado se puede dar vía marítima, terrestre o aérea, dependiendo la situación. En este proceso existe otra distinción sobre el traslado interno, dentro del país y el traslado internacional que es cuando movilizan a la víctima fuera de su país de origen. En el momento del traslado la víctima pierde los lazos familiares y de amistad, lo cual la pone en estado de vulnerabilidad, a merced del

explotador, además se pueden usar documentos falsos para la movilización, lo cual incurre en delito.

El tercer proceso es el de sometimiento o recepción, donde la víctima llega al lugar donde va a vivir, lugar que generalmente es donde va a ser explotada. En este espacio la víctima es abusada tanto física como psicológicamente, lo cual la coloca en estado indefenso al no tener control sobre sus decisiones.

El último proceso es el de explotación, donde la víctima es explotada y en la mayoría de los casos vendida a otro explotador o explotada de una nueva manera, lo cual cosifica a la persona. Hay que tomar en cuenta que llevar a cabo este proceso puede generar complicaciones, incluida la muerte.

Para ser considerada trata con fines de explotación es necesario que se de uno o todos estos procesos y que sea contra la voluntad de la víctima. Sin embargo la captación, transporte, traslado, acogida y recepción de menores de edad así sea con su consentimiento se lo califica como delito, lo cual ayuda a un trabajo policial e institucional más rápido (Dalrymple, 2005, p. 12).

La trata de personas ha sido clasificada, para así poder distinguir los diferentes tipos de delitos. Es por esto que existen nueve tipos diferentes de trata, los cuales son explicados en el Capítulo 1 del texto La trata de personas: desde un enfoque de derechos humanos (Joves, 2012).

El primero es la trata con fines de explotación sexual, dentro de la cual se contempla la prostitución, pornografía y turismo sexual, donde la víctima no es remunerada, puede estar en espacios de violencia, contra su voluntad, siendo objeto de la violación de sus derechos humanos.

El segundo tipo, es la trata con fines de explotación laboral, en el que las personas realizan trabajos extenuantes, peligrosos, en malas condiciones, sin paga o con una paga menor a la legalmente establecida. Además de no contar con los requisitos de ley, como seguridad

social y normas de protección y prevención de accidentes. En este caso la mayoría son niños que trabajan en bananeras o florícolas, sin las protecciones adecuadas (Lazo, 2012).

El tercero es, la trata con fines de mendicidad, donde la víctima es obligada a mendigar hasta conseguir una cierta cantidad de dinero, para esta labor se utilizan niños, niñas y personas vulnerables como ancianos y madres con bebés. Si la persona no consigue la cantidad requerida de dinero es castigada física o psicológicamente por el explotador (Rodríguez, 2010, p. 5).

La cuarta forma de explotación, es la trata con fines de servidumbre y prácticas análogas de esclavitud, dentro de esta existen tres tipos, el primero es la servidumbre por deudas, donde la persona debe trabajar para otra sin un contrato fijo ni paga, ya que es la condición por la deuda. La segunda es cuando la persona es obligada a trabajar la tierra de otro, y la tercera es cuando un menor de edad es entregado por el responsable legal o encargado a cambio de una cantidad de dinero o no, para que sea explotado por esa persona. La esclavitud moderna se define como una parte oscura y no regulada de la economía en la cual las personas pueden ser tratadas como herramientas u objetos completamente desechables o sustituibles para hacer dinero (OConnell Davidson, 2006, p. 4).

El quinto tipo es el de la trata con fines de comercialización de órganos, fluidos, tejidos y células, donde a la persona se le extraen sus órganos, fluidos, tejidos o células para el comercio, fertilización u otros fines relacionados, dejando así a la víctima enferma y en otros casos hasta matándola.

El sexto tipo es la trata con explotación orientada a fines delictivos, en el que las víctimas son forzadas a involucrarse en actividades delictivas, como el sicariato, robo, estafa, etc., poniendo en peligro su vida y su libertad.

El séptimo es la trata con fines de matrimonio servil donde la persona es obligada a mantener una relación legal con otro, con el fin de obtener algún beneficio como la ciudadanía, procreación, explotación sexual, etc.

El octavo es la trata con fines de reclutamiento para conflictos armados, en el que las víctimas al estar obligadas son puestas en situaciones peligrosas donde ponen en riesgo su vida. Generalmente son niños quienes ingresan en estos grupos desde temprana edad al ser arrancados de sus familias en las zonas de conflicto armado.

El último tipo de explotación es el de la tenencia ilegal, cuando niños y niñas son entregados a familias sin haber pasado por los trámites legales de aprobación de la adopción; pese a que la familia que recibe al infante le brinde condiciones apropiadas, se considera delito el no haber realizado el trámite legal, además la situación empeora cuando la familia receptora explota de alguna manera al infante.

2.2 Causas de la trata con fines de explotación sexual

2.2.1 Económica

Al ser la trata de personas uno de los tres negocios ilícitos más lucrativos a nivel mundial y el que se encuentra en ascenso más rápidamente, lo coloca como una amenaza para la sociedad, no solo ecuatoriana, sino mundial. En el 2007 se vio un crecimiento del 34% en América Latina, lo cual es alarmante y en 2000 según el Fondo de población de las Naciones Unidas 4.000.000 de mujeres eran vendidas a nivel mundial cada año.

La trata de personas genera aproximadamente diez mil millones de dólares al año. Este elevado y veloz crecimiento en la trata de personas se cree es por la falta de políticas públicas que controlen este crimen (Joves, 2009, p. 51). Los ingresos que puede generar una persona, con las características de educación que tienen las víctimas de trata con fines de explotación sexual, son elevados ya que no requieren una cierta especialidad.

Estas causas económicas de la trata con fines de explotación sexual son sumamente importantes de tomar en cuenta al realizar un análisis.

2.2.2 Social

La trata de personas tiene varias caras desde un aspecto social. La población vulnerable carece de recursos suficientes para subsistir y ve en la trata de personas un negocio lucrativo, otra es la corrupción, donde la sociedad y miembros encargados de hacer cumplir las leyes, hacen caso omiso de las mismas y crean ambientes donde las leyes no son cumplidas. La educación es una herramienta que ayuda a las personas a tener más y mejores oportunidades de superación en la vida, pero al no poder acceder de manera fácil a esta optan por otro tipo de actividades donde la educación no es necesaria y el rédito es elevado en comparación a otros trabajos, por lo que esta se muestra como una salida fácil (Joves, 2009, p. 10).

2.2.3 Familiar

El aspecto familiar es otro de los desencadenantes para que la persona se vea involucrada en la trata de personas en sus diversos fines; al necesitar dinero, los padres inician a los hijos en actividades laborales desde temprana edad, los cuales al darse cuenta que los ingresos en trabajos informales son bajos, al trabajar de vendedores ambulantes o pidiendo caridad, no pueden mantenerse; hay adolescentes que llegan a ganar hasta 3.000 dólares al mes prostituyéndose, suma que es imposible de alcanzar bajo las condiciones en las que se encuentran. Además en otros casos el ambiente familiar está ya enmarcado en la trata de personas, lo cual hace que se naturalice esta actividad y las menores lo vean como una manera normal de conseguir recursos económicos (Joves, 2012b, pp. 17-19). Además, dentro de ciertos medios la trata con fines de explotación sexual es una actividad común, ya que es en las escuelas y colegios donde las menores son involucradas en la trata.

2.3. Breve reseña histórica de la trata con fines de explotación sexual

La trata de personas ha sido desde siempre un negocio rentable para quien lo maneja y una vulneración de los derechos humanos para la víctima. A principios del siglo XX es cuando la trata de personas repunta como una problemática social a nivel mundial.

Al principio fue llamado trata de blancas, al ser las mujeres europeas blancas quienes eran comercializadas de manera ilegal para la prostitución o el concubinato. El tráfico de personas de raza negra en esa época era una actividad legal, pero después pasó a llamarse "trata de personas" en el protocolo de Palermo, porque no solo las mujeres eran comercializadas, sino niños, niñas, adolescentes, ancianos, hombres de toda raza, etc.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (protocolo de Palermo) en el año 2000, estableció la diferencia entre el tráfico ilegal de migrantes y la trata con fines de explotación. Al realizar esta distinción se puede llegar a definir quién es víctima y quien no lo es, de manera que se pueden aplicar las leyes de protección y sanción respectivamente (Joves, 2012b, p. 6).

La relación entre prostitución y trata con fines de explotación sexual es compleja, la prostitución muchas veces se ve como un empleo, es decir, una actividad voluntaria. No obstante, algunas teóricas feministas abolicionistas mantienen que es imposible para las mujeres consentir ser prostituidas, porque esta actividad deshumaniza y cosifica a las mujeres. Entonces, la prostitución es una forma de esclavitud, y como nadie puede elegir ser esclavo, todas las prostitutas se deben considerar como víctimas de la trata por su condición. (OConnell Davidson, 2006, p. 8).

Según la OIT (2013), Organización Internacional del Trabajo, no existe prostitución entendida como un trabajo voluntario en menores de edad, existe explotación sexual comercial infantil. De manera más precisa, la explotación sexual comercial infantil es la explotación por parte de un adulto a un niño, niña o adolescente menor de 18 años. Corresponde a la utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, el turismo sexual infantil y el uso de niños en espectáculos sexuales.

2.3.1 La trata de menores de edad en el Ecuador

La trata de personas en el Ecuador ha aumentado de manera considerable en los últimos años. Un informe de la embajada norteamericana revela que el Ecuador es un país de

origen, destino y tránsito de la trata de personas con fines de explotación laboral. (Quintana & Bernal, 2011, p. 7).

En este caso el Ecuador es un país de destino como se lo menciona en el libro (Villacrés, 2009, p. 117) porque al tener el dólar como moneda nacional se vuelve más atractiva la remuneración, al igual que la salida de personas desde el país hacia otros países, ya sean europeos o asiáticos donde las personas latinas son mejor pagadas; cabe recalcar que al ser este un negocio ilegal la vida de estas personas corre riesgo continuamente.

El 23 de septiembre se celebra el día internacional contra la trata de personas y en el Ecuador este año se realizó un programa en el parque La Carolina, donde se brindó amplia información sobre la problemática de la trata de personas tanto en el Ecuador como a nivel internacional, para prevenir y sensibilizar a la población (Ministerio del Interior, 2012).

El Ecuador ha venido creando varias políticas públicas enfocadas a la prevención, cuidado y sanción, en la temática de la trata de personas en sus diversos fines. Se han realizado cambios en la Constitución, Código Penal, Código de la Niñez y Adolescencia, se han creado reglamentos y acuerdos, además de crear instituciones gubernamentales y privadas para la prevención, sanción y cuidado.

En el país desde hace algunos años se han fomentado diversas leyes para la protección y la sanción del delito de la trata con fines de explotación sexual, al encontrarse este delito como uno de los principales dentro del país. El Código Penal del Ecuador es un claro ejemplo de las leyes que se han creado para mejorar y prevenir el delito de la trata, como lo menciona el código penal.

> "Art. … (**190.2**).- Trata de personas.- Constituye delito de trata de personas aunque medie el consentimiento de la víctima, el promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o

> cualquier otra forma fraudulenta, con fines de explotación ilícita, con o sin fines de lucro." (Código Penal, 2012, p. 87)

Esta parte del Código Penal favorece el trabajo de los abogados en la defensa de las menores, al momento en que no se toma en cuenta el consentimiento de la víctima se puede actuar de manera más rápida, ya que la mayoría de ellas están influenciadas, lo cual afecta su capacidad de decisión. Además, se encuentra tipificado el delito de proxenetismo, esto ayuda a que se pueda sancionar a las personas que intervienen en el tráfico ilegal de personas.

> "Art. … (**528.1**).- Proxenetismo.- El que promoviere o facilitare la prostitución de otra persona será sancionado con pena de prisión de uno a tres años, salvo que tuviera a su cargo una casa de tolerancia, establecida conforme a los reglamentos que la autoridad competente expidiere para esta clase de establecimientos". (Código Penal, 2012, p. 204)

Las leyes que existen en el Código Penal ecuatoriano se encuentran diseñadas para sancionar a las personas que se involucran dentro de la trata en sus diversos tipos, y en específico la trata con fines de explotación sexual, sin embargo a pesar de existir estas leyes que protegen a la víctima, los infractores encuentran vacíos en la ley donde pueden evadir la sanción que se merecen.

2.4 Instituciones públicas encargadas de la protección de menores víctimas a trata con fines de explotación sexual

2.4.1 DINAPEN

En diciembre de 1997 bajo decreto ejecutivo publicado en el registro oficial, se crea la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) encargada de vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo de planes, programas y proyectos.

Dentro de la DINAPEN se encuentra el Grupo Anti-Trata (GAT), encargado de la protección y prevención a víctimas y posibles víctimas de trata. En el GAT hay 11 agentes destinados a este proyecto, quienes se encargan de todas las provincias, actúan en conjunto con la Policía Nacional, instituciones públicas, privadas y la ciudadanía.

Los agentes del GAT se encuentran capacitados para reconocer y rescatar a víctimas y posibles víctimas de trata, llevarlas frente a las autoridades pertinentes, de acuerdo el caso lo amerite y de ser necesario trasladarlas a un lugar de acogida.

El GAT cuenta con una línea telefónica 1800-DELITO, donde se pueden realizar denuncias sobre actos ilícitos de trata de personas, además realizan procesos de investigación con agentes encubiertos en distintos lugares del país (de la Cruz, 2012).

2.4.2 CNNA

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia está encargado de definir, vigilar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas de protección integral para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este organismo está conformado por representantes del Estado y de la sociedad civil.

Este consejo ha generado varios proyectos a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido violentados con la trata en sus diferentes tipos. Un ejemplo es el "Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes" (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia & Consejo Nacional de las Mujeres (Ecuador), 2006) que plantea las reformas legales que deben ser realizadas para poner como prioridad a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

2.4.3 Ministerio del Interior

En el año 2006 se declara a la trata de personas como un tema prioritario para el país y se empiezan a elaborar proyectos para su prevención, el Ministerio de Gobierno es quien se pone al frente de este proyecto. Hoy en día es el Ministerio del Interior quien se encarga de hacer cumplir y mejorar este plan, para combatir la trata de personas.

El Ministerio del Interior coordina, en conjunto con otras instituciones tanto públicas como privadas, la generación de políticas públicas que estén a favor de los derechos de las víctimas, posibles víctimas, familiares y el entorno social donde se desarrolla la víctima, además de castigar a sus infractores.

Mediante programas informativos, el Ministerio del Interior busca prevenir y erradicar la trata de personas, garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y restituir los derechos que hayan sido violados. La población prioritaria con la que trabajan son niños, niñas y adolescentes, al ser una población vulnerable (Ministerio del Interior, 2012).

En el Ministerio del Interior existe la unidad contra la trata de personas y tráfico de migrantes, presidida por un comité interinstitucional de varios organismos, que se reúne para analizar los temas más relevantes y plantear estrategias de solución.

La unidad contra la trata de personas y tráfico de migrantes se encuentra elaborando un software donde se podrá contar con información completa sobre esta problemática, mapas, alertas, rutas, etc. Este software está destinado exclusivamente para las instituciones involucradas en el tema de la trata de personas para mejorar la calidad de servicio a las víctimas, posibles víctimas, familia y comunidad (Zapata, 2012).

2.4.4 FNJ

Contextualización

La Fundación Nuestros Jóvenes es una institución privada sin fines de lucro, establecida el 2 de agosto de 1982, como una organización de asistencia social del Comité de Damas del

Colegio de Médicos de Pichincha, liderado por Elsie de Moreano y desde ese momento se encarga de velar por el bienestar de las personas que lo necesitan. La Fundación cuenta con diversos programas enfocados en mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, en diversas temáticas.

Trabaja con un enfoque de derechos, esto quiere decir que buscan se cumplan y respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de la Fundación Nuestros Jóvenes lleva a cabo en la actualidad tres grandes proyectos, el primero es el servicio T: informa-T y ayuda-T, dos servicios telefónicos donde las personas interesadas pueden conseguir información y ayuda sobre temas relacionados con drogas, sexualidad, salud, etc. El segundo proyecto es el de prevención de VIH en el cual la después de realizar estudios sobre zonas y personas en estado de vulnerabilidad realiza programas de prevención y capacitación sobre el VIH y enfermedades de transmisión sexual. El tercero y último proyecto es el Programa Anti-trata, el cual trabaja con adolescentes víctimas de explotación sexual.

Programa Anti-trata

El Programa Anti-trata es un servicio de acogimiento temporal, que funciona con fondos del INFA, PRONIÑO, ACNUR y el Distrito Metropolitano de Quito, donde brindan atención en salud, educación, acompañamiento psicológico y comunicación con familias y comunidades, dirigido a mujeres jóvenes, víctimas de trata, y sus hijos e hijas. La estrategia de atención integral implica un trabajo de acogimiento y acompañamiento ambulatorio que incluye apoyo legal, asistencia para la reinserción social, y de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, que permitan a las jóvenes mujeres, sobrevivientes de la trata con fines de explotación laboral y sexual, diseñar y emprender planes para una vida plena y libre de violencia.

Al año ingresan un promedio de 30 a 40 (Lazo, 2012) adolescentes a la casa Hogar víctimas de trata con fines de explotación sexual, lo cual es preocupante, además que las edades de ingreso son entre los 12 y 15 años.

La Casa Hogar cuenta con cinco educadoras fijas, encargadas de organizar y controlar a las adolescentes, tres abogados, que trabajan para toda la Fundación, que van dos veces por semana para controlar que se cumplan los derechos de las adolescentes y seguir los procesos legales, seis trabajadoras sociales, que realizan los procesos con las adolescentes, la familia y el entorno. Varios médicos externos, con los que tiene convenio, para la atención en distintas áreas, quienes las atienden de manera integral para que su salud esté en buenas condiciones; y dos psicólogas fijas, quienes trabajan con terapia individual, grupal y familiar.

Dentro de la Casa Hogar se lleva a cabo un plan en el momento que la adolescente ingresa, que cuenta con 5 etapas: observación, proyecto de vida, pre-inserción, inserción y ambulatorio, este proceso toma un tiempo aproximado de 3 a 6 meses, dependiendo de la situación de la adolescente.

La etapa de *observación* es la inicial, dura 1 mes aproximadamente, en esta etapa la adolescente se adapta a la Casa Hogar, a sus compañeras y a los profesionales. En esta etapa se mide el nivel de tolerancia, la irritabilidad, la situación emocional, etc. El 80% de las adolescentes son inseguras e irritables al momento del ingreso, pero después de dos semanas se muestran dóciles y adaptadas al ambiente. En el ingreso se les lee el contrato de convivencia en la Casa Hogar y se les pide que firmen. En el mismo se les explica las reglas de la Casa Hogar para comprometer a las adolescentes a cumplirlas. Además, se le entrega un kit de aseo, sábanas, ropa y se le asigna un dormitorio; de tener la adolescente objetos personales, solo se les retira el dinero y objetos peligrosos para ella o para sus compañeras, los cuales le son devueltos a su salida.

En este tiempo los profesionales realizan talleres de diversos temas de interés para las adolescentes, estos talleres se los organiza de manera coordinada entre todas las áreas: psicológica, educativa, legal y social. Los temas se eligen dependiendo el grupo, pero siempre enfatizando el respeto, la autoestima, los valores, etc.

Además, en la observación el área de psicología realiza una entrevista inicial, para saber el estado en el que ingresa la adolescente, un informe de la ruta crítica, lo cual dará la información necesaria sobre donde estuvo siendo explotada la adolescente. Se realiza contacto y entrevista con los familiares más cercanos de las adolescentes, en este contacto

se le explica a la familia cuál es la situación de la adolescente y cuál va a ser el proceso que va a tener dentro de la Casa Hogar. En este proceso se busca que la adolescente se reconozca como víctima, para así realizar un proceso adecuado. En base al informe que emite el departamento psicológico se puede trabajar con el área legal, ya que al ser menores de edad se requiere una autorización del juez y de conocer personas directamente involucradas con el delito de trata realizar una denuncia contra ellas.

La segunda etapa en la Casa Hogar es la del *proyecto de vida*, para que la adolescente ingrese en esta etapa, debe ser evaluada de manera integral por todos los profesionales, si la adolescente tiene más de 7/10 puntos pasa. Esta etapa dura de dos a tres meses dependiendo del caso. En el proyecto de vida se trabaja con el FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

En esta etapa se trabaja con las habilidades de la adolescente generando emprendimientos, para que así pueda tener ingresos y pueda tener una microempresa. Cuando la adolescente decide en qué campo realizar su pasantía, se consigue un lugar donde aprenda y perfeccione lo que desea hacer. Las adolescentes cuentan con una gama amplia de pasantías como son: belleza, cocina, huerto, cuyes, etc. De ser la familia de escasos recursos económicos se analiza con los profesionales de la Fundación y se les ayuda económicamente para que se estabilicen.

En esta etapa la adolescente puede recibir visitas de sus familiares y realizar llamadas, todo esto se da en compañía de la psicóloga o educadora, para así guiar el proceso.

La tercera etapa es la de *pre-inserción*, donde se reúne todo el equipo técnico de la Casa Hogar para analizar paso a paso como se llevará a cabo la reinserción. Si la reinserción se va a dar con un familiar, se realizan entrevistas con todos los integrantes de la familia que hospedará a la adolescente para explicarles la situación y asegurarse que el lugar es apropiado para albergar a una persona vulnerable, como son las adolescentes de la Casa Hogar. Durante esta etapa se reúnen a todos los profesionales involucrados en el proceso de la adolescente para mediante un análisis profundo determinar cuál es el ambiente adecuado para la reinserción, es importante aquí la opinión de la adolescente. En la Fundación se trabaja en base a los derechos, en este caso, escuchar y tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de la adolescente.

De no encontrar algún referente familiar positivo que se haga cargo de la adolescente, se procede a buscar alguna institución de acogida permanente donde pueda ir al finalizar su proceso dentro de la Fundación Nuestros Jóvenes. Para esto, la Fundación cuenta con varias casas de asistencia y acogida, donde las adolescentes pueden ser ingresadas si no tienen un lugar familiar donde ir al momento de su salida de la Casa Hogar. La casa de acogida permanente donde se realiza la reinserción va a variar de acuerdo a la situación de la adolescente, si es madre soltera, si está embarazada, si ha tenido problemas con drogas o tiene alguna enfermedad fatal.

Si tienen antecedentes o procesos legales complicados, lo que involucraría amenazas o intentos de lastimar a la adolescente y a su familia, se busca el programa de protección de testigos de la Policía Nacional, para la seguridad de la adolescente y su familia. De no tener un proceso legar y poder acceder al programa de protección de testigos, se le provee información y ayuda a la familia y víctima para que pueda cambiar de lugar de residencia y evitar cualquier tipo de situación violenta.

Durante todo el proceso, las educadoras trabajan de manera integral con las adolescentes para escolarizarlas porque en la mayoría de casos solo llegaron hasta el 7mo de básica, por lo que se busca motivarles a que terminen el colegio y busquen una carrera universitaria, para de esta manera consigan mejores condiciones de vida.

En este proceso de pre-inserción se busca también que la adolescente ingrese al colegio, para que termine sus estudios, para esto se le ayuda con una beca, que contempla útiles escolares, uniformes y una cierta cantidad de dinero para que solventen sus gastos durante el proceso.

Para finalizar este proceso de la pre-inserción y dar paso a la inserción se necesita que la situación legal de la adolescente sea esclarecida, esto quiere decir que el juez haya dado la orden de salida y la tutela a la familia que la acoge o a la institución destinada. En algunos casos este proceso se demora varios meses debido a la lentitud del sistema judicial.

La cuarta de etapa del proceso, es la *inserción*, donde la adolescente sale de la Casa Hogar con la orden del juez hacia el lugar destinado. Para que la adolescente llegue a esta etapa debe haber pasado de manera satisfactoria las etapas anteriores, donde se ha reforzado la autoestima, restituido sus derechos, controlado su estado de salud. Además, la manera en la

que debe actuar al momento de salir de la Casa Hogar (Silva, 2012). Durante los tres primeros meses en que la adolescente sale de la Casa Hogar se realiza de manera periódica visitas y evaluaciones para ver el estado en el que se encuentra, tanto la adolescente como la familia o la institución donde se realizó la reinserción.

La quinta y última etapa del proceso es la del *seguimiento*, esta etapa se da tres meses después de la salida de la adolescente, no la realiza el equipo de la Casa Hogar, sino el equipo ambulatorio de la Fundación Nuestros Jóvenes. En este proceso se trabaja con profesionales que se encuentren cercanos al lugar de residencia de la adolescente, ya que es difícil que la adolescente se traslade a Quito si vive en otra provincia. Una de las dificultades con este proceso es que los profesionales que se encuentran cercanos a la adolescente deben volver a iniciar el proceso terapéutico, pidiendo información sobre lo ocurrido anteriormente, lo que hace que la adolescente se re victimice, poniéndola en una situación incómoda, porque al completar el proceso la adolescente no quiere revivir el pasado.

Impacto y alcance del programa en la comunidad

El momento que la adolescente es rescata por la DINAPEN e ingresada en la Casa Hogar, se realiza la ruta crítica, donde se encuentra información confidencial de los lugares donde la adolescente fue víctima de trata y de las personas involucradas en este ilegal proceso. Con esta información se puede empezar cualquier trámite legal o acusatorio. Al tener información de los lugares donde fue víctima de trata, se puede realiza mapas de las zonas más vulnerables y de la población vulnerable también. La Fundación, al contar con esta información, realiza planes de prevención en las zonas más endebles para evitar que el número de víctimas aumente cada día.

De manera que no solo trabaja con las adolescentes que han sido rescatadas, sino también con sus familias. La Fundación trabaja en el entorno de la adolescente rescatada, para evitar que sea reincidente y además trabaja con las poblaciones vulnerables en base a talleres, charlas, etc. con los padres, profesores, adolescentes y población en general.

CAPITULO III: PRESENTACION DE RESULTADOS

> "No es infrecuente que las mujeres que han practicado la prostitución durante la adolescencia o durante la edad adulta hayan tenido en el pasado alguna experiencia incestuosa. Por supuesto ello no quiere decir que todas las víctimas del incesto se conviertan en prostitutas, o viceversa, sino que la prostitución, como ya lo han mencionado ya con anterioridad múltiples autores, es una consecuencia frecuente en los casos del incesto padre-hija." (Welldon, 1993, p. 161)

3.1 Contexto, recolección de datos y universo de investigación.

Desde el mes de agosto a diciembre del año 2011, se realizaron las practicas pre-profesionales de décimo nivel, donde se tuvo la oportunidad de trabajar con la Fundación Nuestros Jóvenes dentro de la Casa Hogar, en el programa anti-trata. En esta experiencia las vivencias fueron variadas desde el primer día. Al ser esta una población de alto riesgo, el cuidado que se debía tener en el trato con las adolescentes era muy importante. No se permite el ingreso de celulares dentro de las instalaciones, no se puede dar dinero a las adolescentes ni regalos. A su ingreso las adolescentes firman un contrato de permanencia, donde ellas se comprometen a cumplir ciertas normas y a hacer cumplir sus derechos. La Casa Hogar se compromete con la adolescente a brindarle espacios adecuados para vivienda, alimentación completa, talleres, psicoterapia tanto para la adolescente como para su familia, apoyo legal, educativo, médico y social. Por otra parte la adolescente se compromete a mostrarse abierta a todos los procesos que se llevan dentro de la institución, tales como: talleres, visitas familiares, psicoterapia, trámites legales, además de mantener un ambiente adecuado con el resto de adolescentes y los profesionales.

De esta manera se empezaron a realizar talleres grupales, ya que por situaciones legales la terapia individual no estaba permitida, debido a que toda la información que se trabaja en terapia puede ser usada en caso de juicio y el terapeuta entraría como testigo experto para

acompañar durante todo el proceso legal a la adolescente, además de emitir un informe sobre la situación de la misma.

En los talleres, el principal objetivo era brindar un espacio diferente al que mantenían con el resto de profesionales, generando un ambiente de relajación y apertura. Los primeros talleres fueron realizados de una manera más formal lo cual no dio los resultados deseados, porque las adolescentes lo veían como una imposición y no colaboraban de manera directa y sincera. En ese momento se comprendió cómo las adolescentes en la mayoría de los casos reaccionaban frente a los profesionales con los que trataban, respondían de manera no sincera y evasiva para evitar ser cuestionadas. Es por esto que se dio un giro al desarrollo de los mismos, para así captar el interés y colaboración de las adolescentes.

Todos los talleres tenían un tema de inicio, el cual se lo iba abordando desde la perspectiva de las adolescentes, para de esta forma trabajar con un grupo colaborador y sincero. Los resultaron fueron muy satisfactorios, se pudieron abordar temas conflictivos para las adolescentes, quienes al encontrarse dentro del grupo y sentir el apoyo de sus compañeras pudieron expresarse, debido a que las experiencias vividas en la mayoría de los casos eran similares, con lógicas diferencias particulares.

Por ejemplo, en uno de los talleres se trabajó sobre la expresión de sentimientos, aspecto que para las adolescentes era muy confuso debido a su situación, donde las relaciones personales son tomadas como un negocio y no se les da el significado verdadero. Por lo tanto, para empezar el taller se dispusieron en el piso varias cartulinas de colores, marcadores, pinturas, escarcha, goma, revistas, papel brillantes y materiales similares. Al momento del ingreso de las adolescentes se les preguntó qué son los sentimientos, y las respuestas fueron muy variadas pero relacionadas con el tema económico, referentes a la situación de trata con fines de explotación sexual que habían vivido meses atrás. Después de un diálogo profundo con las adolescentes se tuvo un enfoque más claro sobre sus sentimientos; por ultimo con todos los materiales que tenían frente a ellas debían elaborar frases que expresen todo lo que se había hablado. Las adolescentes poco a poco fueron soltándose, dando un sentido más claro a los sentimientos. Al finalizar el taller, se llevaron sus frases para decorar las habitaciones.

Es en este momento, en el cual el tema del abuso sexual empieza a notarse de manera más clara, en específico el incestuoso y al escuchar varios y repetitivos comentarios al respecto surge el tema de la presente disertación. Siendo este un contenido que requiere de tiempo de trabajo y de elaboración, se decide tomar en cuenta las historias vitales realizadas por los profesionales de la Fundación y no entrevistas personales, para de esta manera conseguir la información necesaria y realizar el trabajo de investigación. Además, el poder revisar las historias vitales de todo un año ayuda a tener una respuesta mucho más amplia de la problemática que se está investigando.

Para recabar la información necesaria, se procedió a presentar una solicitud escrita a los funcionaros de la Fundación Nuestros Jóvenes, quienes se mostraron colaboradores ante la solicitud. Después se analizó una a una las carpetas que contenían la información de las adolescentes, las mismas que fueron realizadas cuidadosamente por los profesionales que trabajan en la Fundación: psicólogos clínicos, abogados y trabajadores sociales.

Se escogió como año de estudio el 2011 ya que en este período se realizaron las prácticas pre-profesionales en la institución y se contaba con un conocimiento directo de la población de interés.

En el año 2011, ingresaron 25 adolescentes de sexo femenino, rescatadas por las autoridades del DINAPEN, quienes las encontraron en situación de riesgo, siendo víctimas o presuntas víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Después de una primera evaluación fueron ingresadas en la Casa Hogar, donde se les realizó una evaluación completa, tanto física como psicológica para comprobar el estado de salud y de ser necesario recibir un tratamiento.

De las 25 adolescentes rescatadas por la DINAPEN, 6 no pertenecen a la población de víctimas de trata con fines de explotación sexual, sino que fueron ingresadas en la Casa Hogar para protección, al encontrarse en situación de riesgo; dos fueron víctimas de explotación laboral en Chile, al momento de ser rescatadas el único lugar que les pudo brindar acogida fue la Fundación Nuestros Jóvenes, por lo que permanecieron ahí durante un tiempo hasta encontrar un lugar de reinserción. Otra de las adolescentes se encontraba en situación de riesgo por ser víctima de maltrato intrafamiliar y encontrarse embarazada con VIH positivo, otra fue encontrada a punto de ser explotada sexualmente por su madre,

quien además la iba a vender al dueño de un prostíbulo, otra de las adolescentes se encontraba con embarazo de riesgo siendo víctima de violencia intrafamiliar y la última fue rescatada de una pandilla. El ingreso de estas adolescentes en la Casa Hogar fue solo hasta conseguir un lugar favorable para su traslado, por lo que no se las toma en cuenta dentro de la población objeto de estudio.

Las 19 adolescentes restantes ingresadas en la Casa Hogar fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual. Pero de esta población se hará una última distinción para obtener la población objeto de estudio. De estas adolecentes, dos son de origen colombiano por lo que son regresadas a su país de origen y no se pueden completar sus historias vitales, otra de las adolescentes evade el hogar a los pocos días de ingreso (fuga), de manera que tampoco se puede obtener la información necesaria, otra se encuentra con embarazo a término por lo que sale a los pocos días de ingresar, sin obtener datos de la misma; y una víctima de trata ingresa voluntariamente en la Casa Hogar, pese a tener su historia vital completa, no se la va a tomar en cuenta dentro del presente trabajo, al no estar contemplada en la población de estudio, por tener 25 años.

Es por esto, que se trabajó con 14 adolescentes, víctimas de trata con fines de explotación sexual, ingresadas en la Casa Hogar del programa anti-trata de la Fundación Nuestros Jóvenes en el año 2011.

Como se mencionó, la información se ha obtenido de las historias vitales; en base a estos datos, se procede a elaborar preguntas y clasificarlas de acuerdo a seis parámetros: el primero, información general, que contempla la edad y el lugar de procedencia. El segundo, información familiar, que tiene datos del tipo de familia (unida o desestructurada), y sobre la violencia sufrida dentro de la familia, si es física, psicología y/o sexual. El tercero, información sobre la trata con fines de explotación sexual, donde se encuentra la edad de ingreso, el motivo de ingreso, dinero mensual, quién la llevó, si existen antecedentes con la prostitución, si fue explotada con violencia o estando enferma y el lugar donde era explotada sexualmente. El cuarto punto es información adicional, que hace referencia a trabajos anteriores, nivel de educación y relación con pandillas. El quinto información de salud, donde hay datos sobre el estado de salud al ingreso en la Casa Hogar y si existe consumo de drogas, tanto legales como ilegales. El sexto, información de abuso

sexual, que contempla si sufrió abuso sexual, edad del abuso sexual y quién abuso sexualmente de la víctima.

La información se presentará de manera estadística en forma de tablas y gráficos de barra y pastel, cada gráfico estará debidamente explicado.

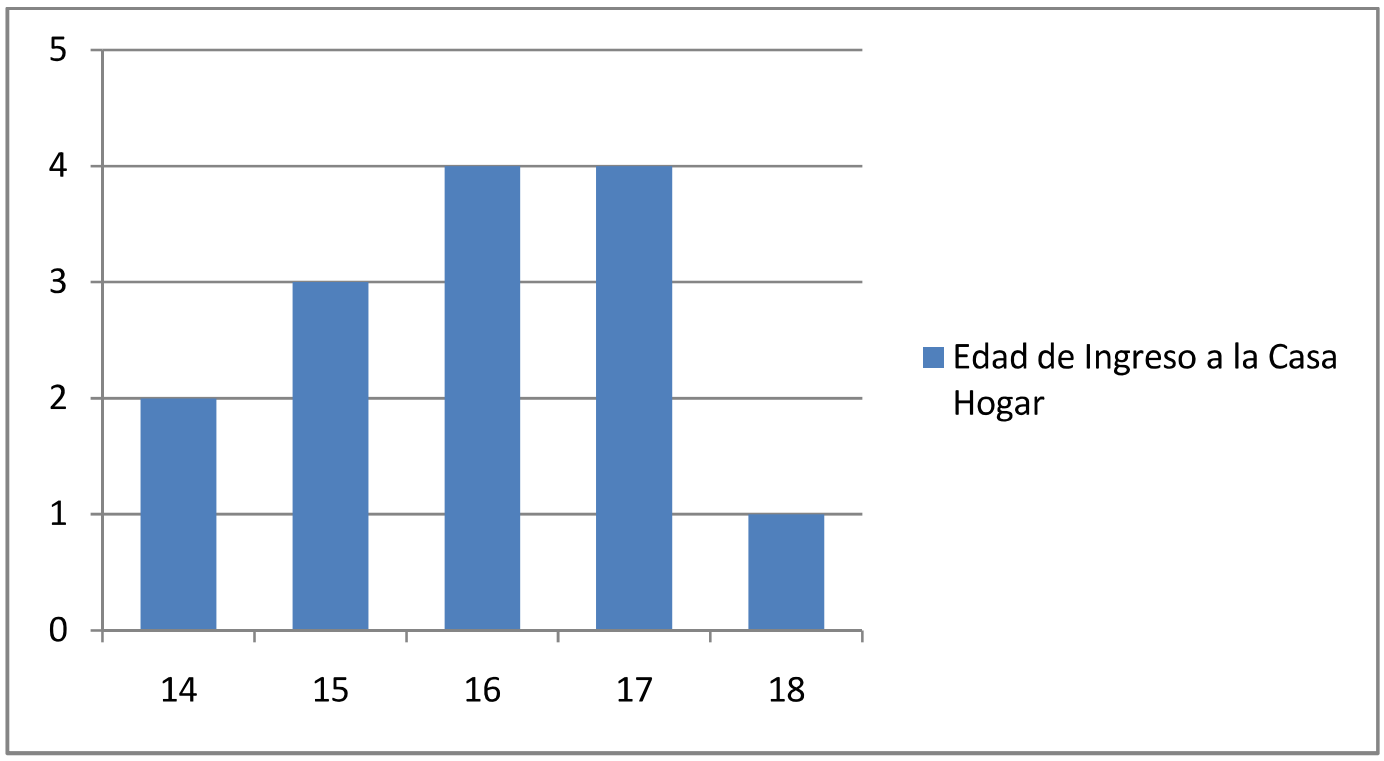
En primer lugar, se va a caracterizar a la población objeto de estudio para de esta manera tener una visión completa de la realidad, para esto se realizará un análisis comparativo de la información recolectada de las historias vitales.

En los siguientes tres cuadros se expone la situación tanto económica como educativa de las adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Casa Hogar de la Fundación Nuestros Jóvenes, para en base a esta información hacer una comparación sobre una de las principales motivaciones que tienen las adolescentes para involucrarse en este tipo de actividad.

3.2 Información General

Los siguientes cuadros están realizados en base a las 14 adolescentes objeto de estudio, una vez realizada la clasificación previa, para que sólo se tengan en cuenta aquellas adolescentes que fueron víctimas de trata.

Gráfico 1 Edad en años de ingreso a la Casa Hogar.



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

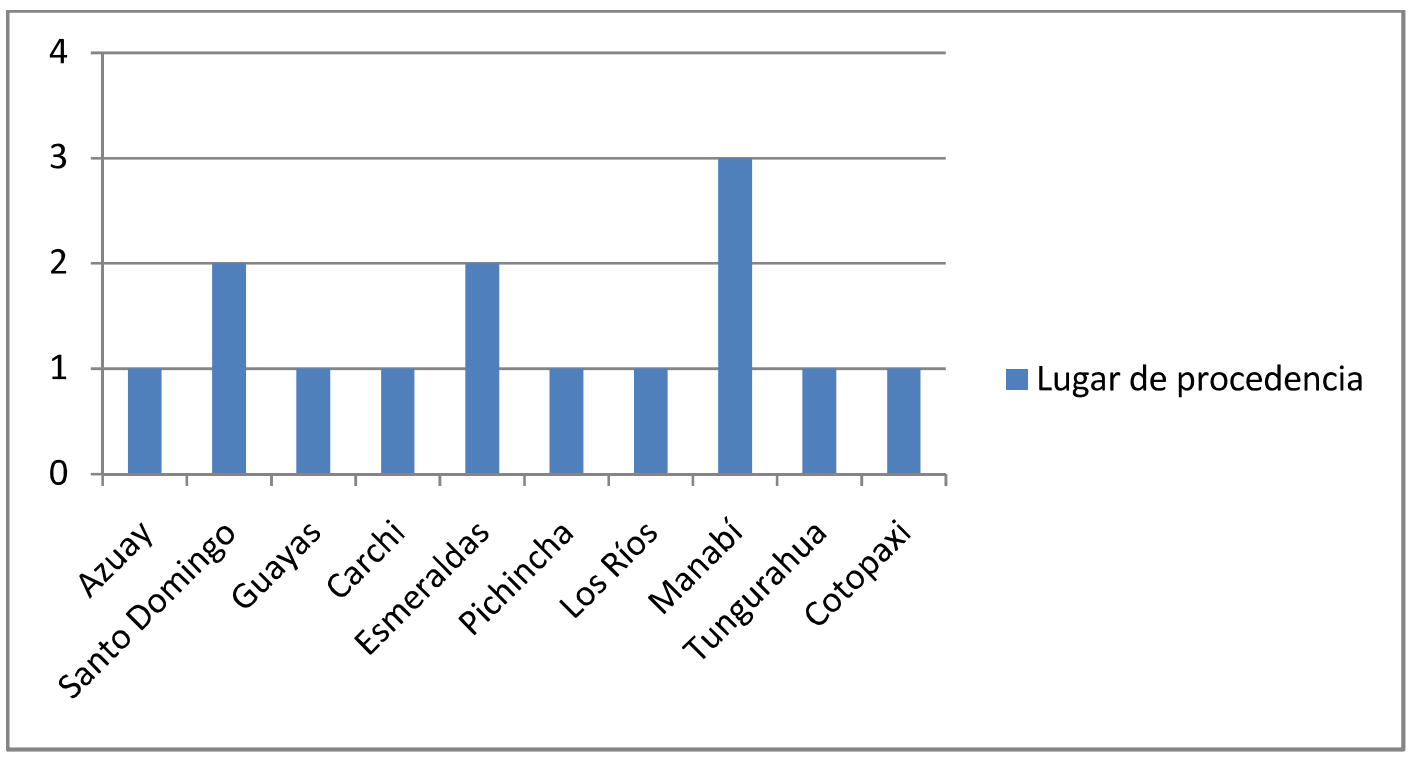
Elaboración: Autora.

Análisis

Dos de las adolescentes tienen 14 años, tres se encuentran en los 15 años, cuatros adolescentes tienen 16 y 17 años respectivamente y una sola tiene 18 años. Estas cifras resultan de la resta del año 2011 y el año de nacimiento de las adolescentes. En este gráfico se observa que la edad promedio de ingreso en la Casa Hogar es de 16 años.

Además se puede destacar que 13 de las 14 adolescentes están protegidas en la Casa Hogar por su condición de menores de edad. Se esperaría que debido al Programa de Reinserción puedan salir de esta actividad.

Gráfico 2 Lugar de procedencia



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

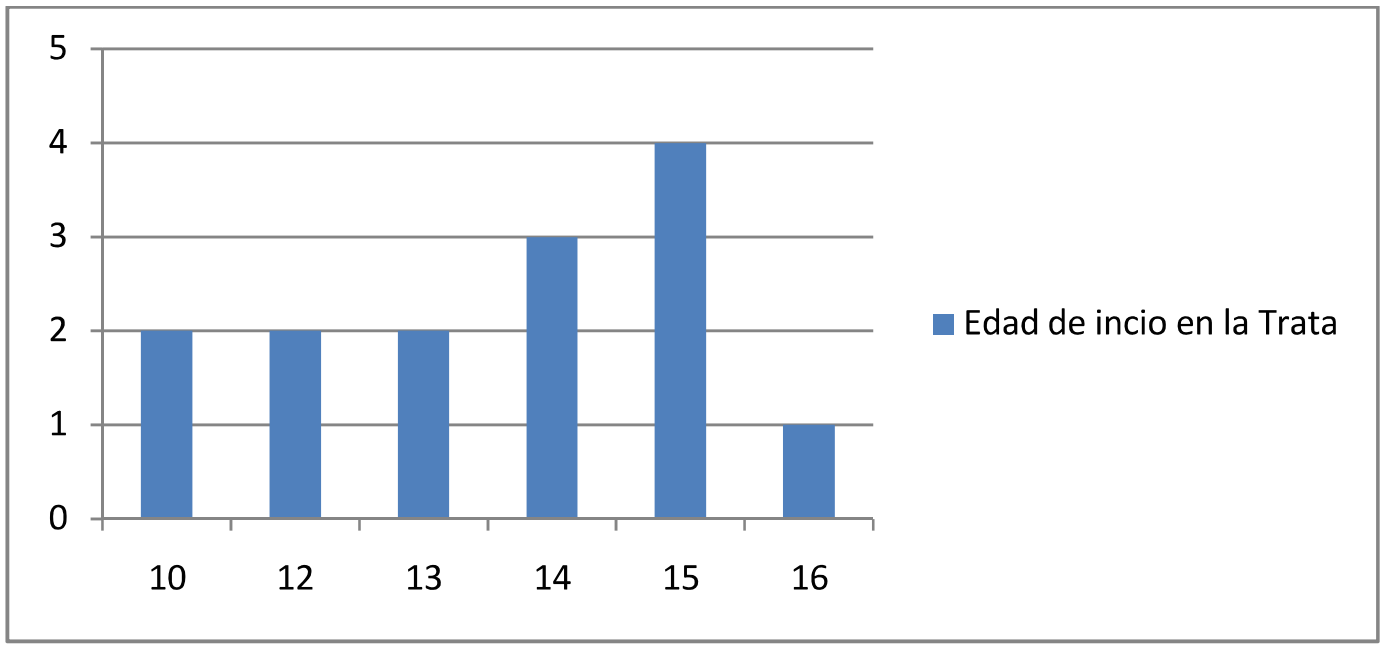
Elaboración: Autora.

Análisis

Como se puede observar Manabí es la provincia que registra más adolescentes ingresadas en la Casa Hogar, seguidas de Santo Domingo y Esmeraldas con dos adolescentes, el resto de provincias, Azuay, Guayas, Carchi, Pichincha, Los Ríos, Tungurahua y Cotopaxi tienen una adolescente cada una.

En las provincias con mayor incidencia de adolescentes ingresadas en la trata con fines de explotación sexual, se deberían tomar medidas preventivas y de control para así evitar que las cifras se incrementen.

Gráfico 3 Edad de inicio en la Trata



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

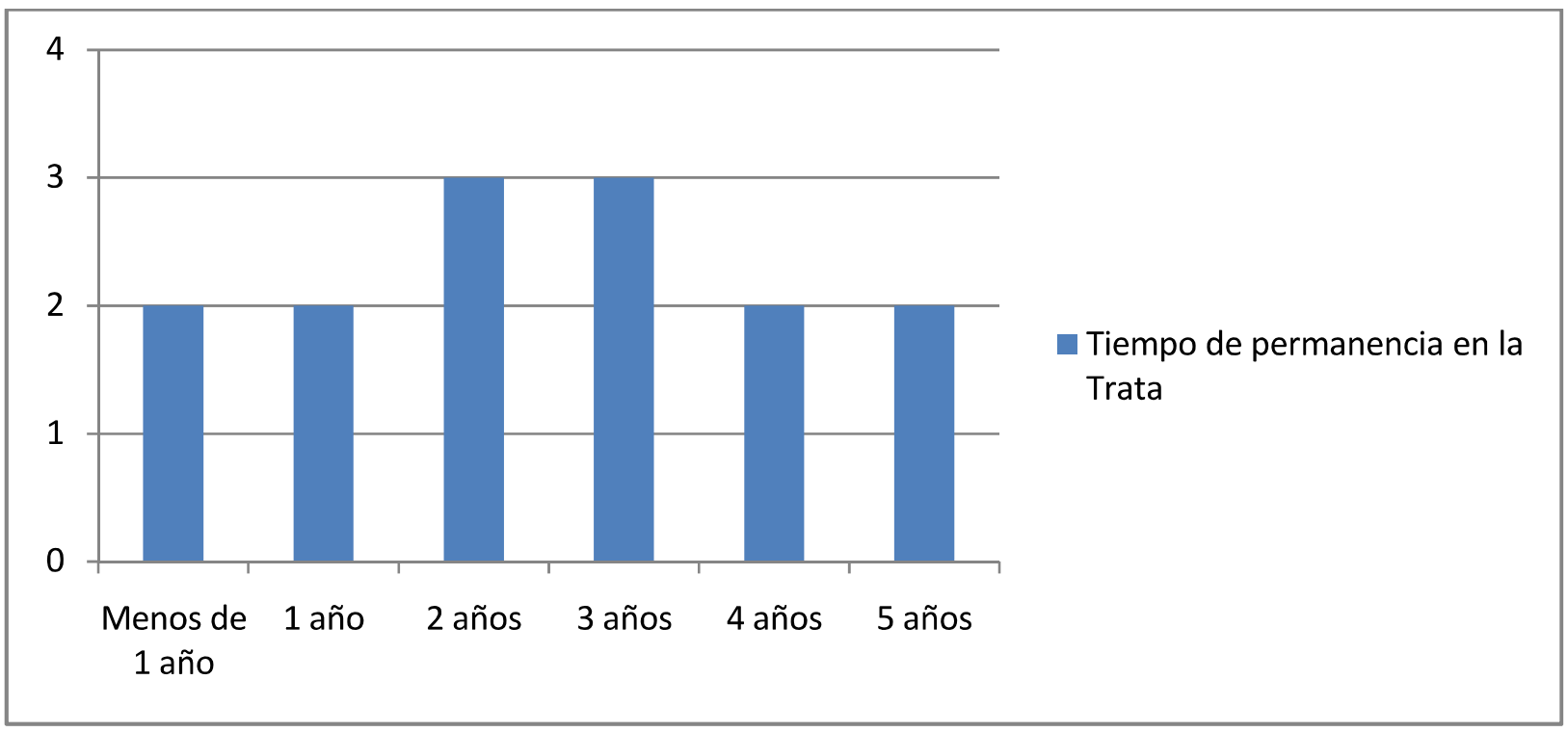
Elaboración: Autora.

Análisis

Los datos de edad de inicio en la trata son variados pero se puede observar que desde los 10 hasta los 16 años las adolescentes han ingresado en la trata con fines de explotación sexual. Existe una mayor incidencia de ingreso a la edad de 14 y 15 años y sólo una adolescente ingresó a los 16 años.

El promedio de entrada es 12.14 años, esto muestra un alarmante dato, debido a que la menores ingresan a la trata con fines de explotación sexual a temprana edad, dejando a un lado su vida de niñas y adolescentes para vivir realidades ajenas a su etapa de existencia.

Gráfico 4 Tiempo de permanencia en la Trata



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

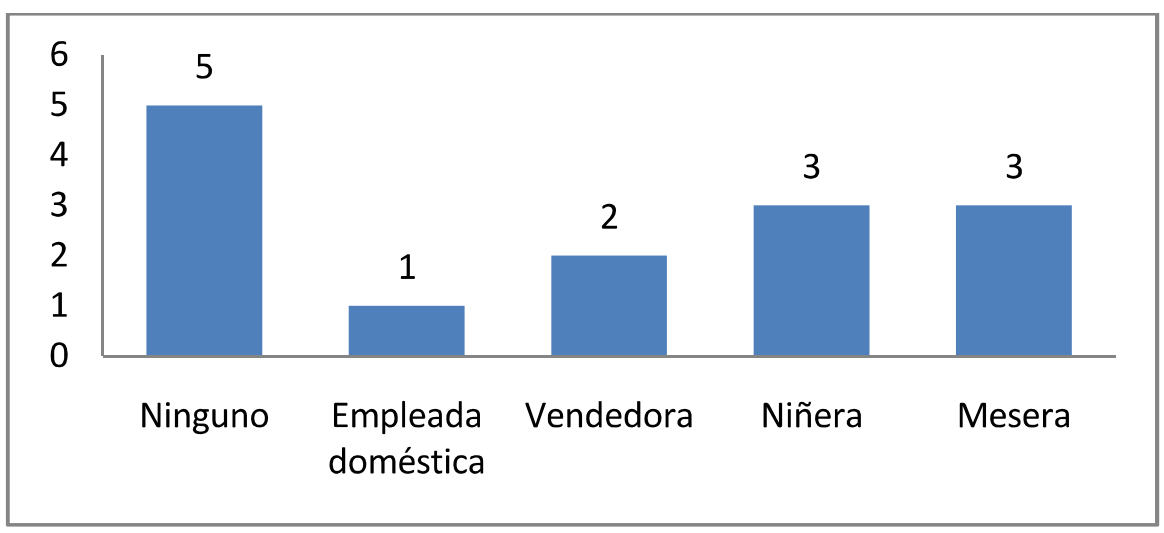
Análisis

El tiempo promedio de permanencia en la trata con fines de explotación sexual es de 2.57 años. Se aprecia que la permanencia va entre uno a cinco años en la población estudiada. Por lo tanto, la duración de esta situación en las adolescentes comprende periodos de larga duración, con respecto a la edad que las menores tienen.

Es por esto que la trata con fines de explotación sexual es una experiencia de consecuencias complejas tanto en lo emocional como en lo afectivo para quienes lo viven, además de afectar a sus familias y a la sociedad en general.

Realidad Económica:

Gráfico 5 Trabajos anteriores



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

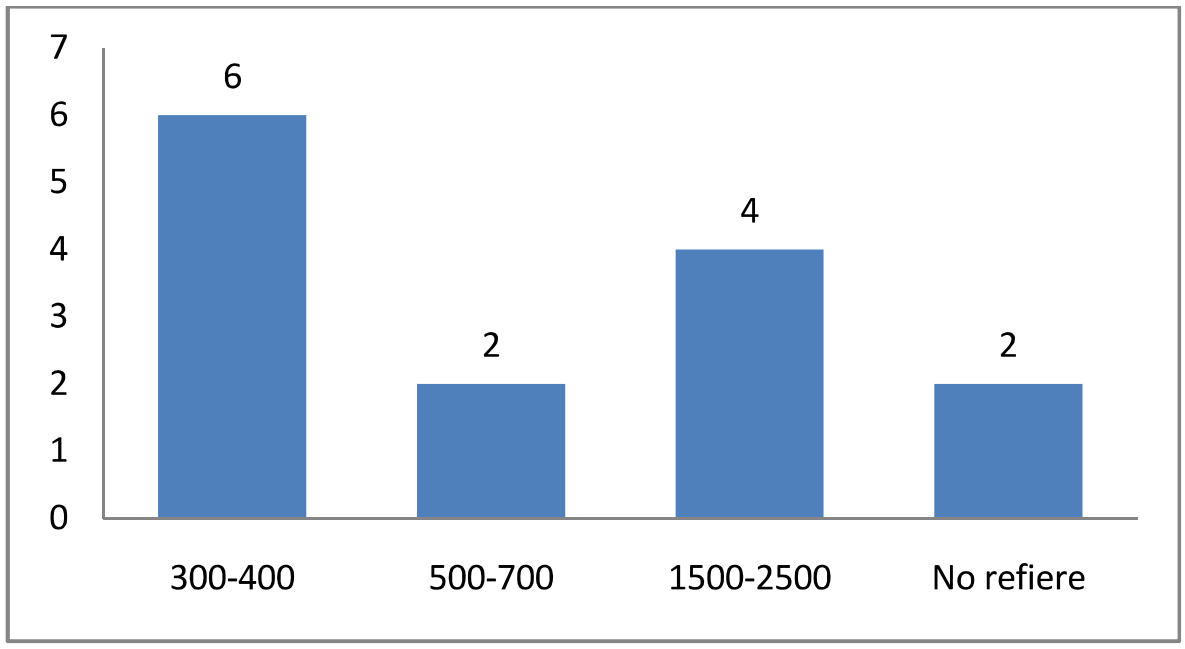
Análisis

Como se observa cinco de las adolescentes no han tenido ningún trabajo anterior, la trata es su primera experiencia laboral, tres han trabajado de meseras, la mayoría de ellas en burdeles, siendo esta una de las maneras de iniciar en la trata con fines de explotación sexual, otras tres adolescentes fueron niñeras, dos vendedoras y una empleada doméstica.

Los trabajos que vemos tienen una remuneración básica, que en el año 2011 era de 264 dólares americanos (El Mercurio, 2011) y esto en el mejor de los casos, ya que al ser menores de edad no tienen protección laboral y los empleadores abusan de su autoridad y la necesidad de las adolescentes quienes en la mayoría de los casos han salido de casa, como se explicará luego.

Al ser la trata con fines de explotación sexual y sus relacionados (por ejemplo mesera en burdel) la primera opción de las adolescentes, se constata la fuerte influencia que tiene esta actividad dentro del ambiente en el que se desarrollan las menores.

Gráfico 6 Ingreso en dólares mensual en la Trata



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

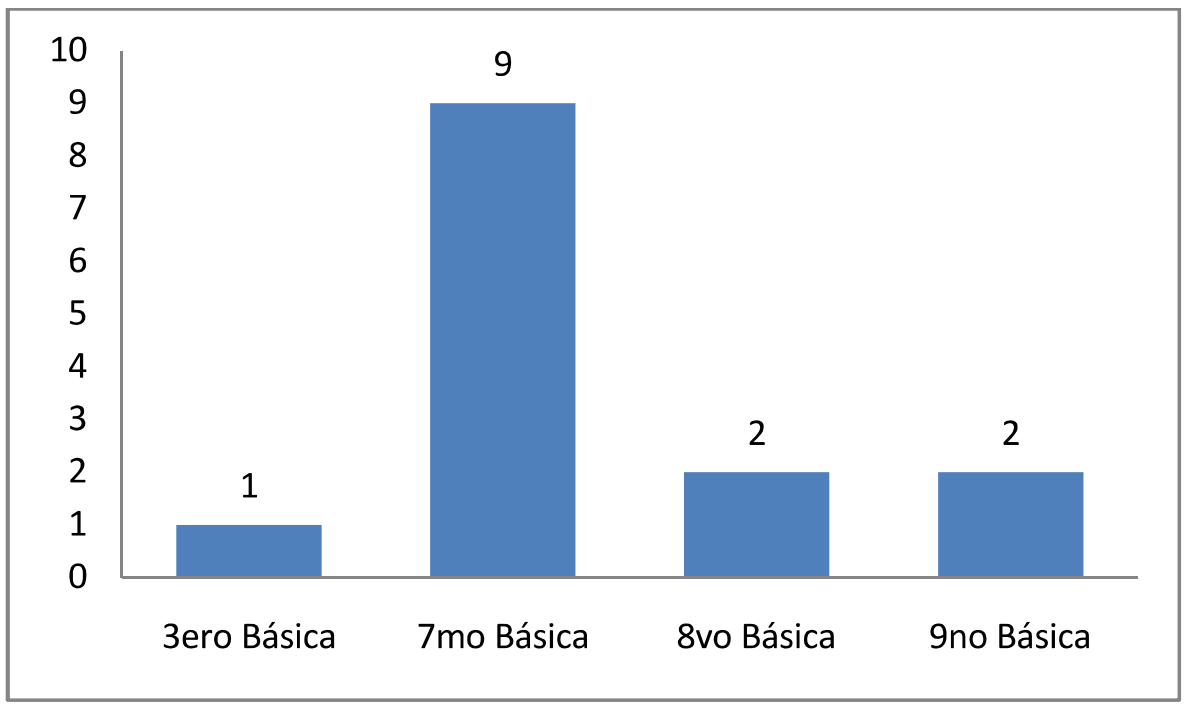
Análisis

El dinero mensual que se presenta en el grafico de arriba es el promedio de ingresos, debido a que los ingresos en la trata con fines de explotación sexual son variables. Como podemos ver 6 adolescentes tienen ingresos entre 300 y 400 dólares americanos, dos tienen ingresos de 500 a 700 dólares, cuatro de 1500 a 2500 dólares y dos adolescentes no refieren el monto de ingreso mensual.

Estos datos con referencia a los expuestos previamente nos dan una clara idea de uno de los motivos por los cuales las adolescentes deciden ingresar en la trata con fines de explotación sexual. Los ingresos que tienen las adolescentes a su edad no los podrían alcanzar en trabajos como los que estaba ejerciendo previamente.

El ingreso promedio mensual es de 942 dólares, para la adolescente que se involucra en la trata con fines de explotación sexual, cabe decir que en algunos casos las adolescentes no pueden hacer uso de este dinero, debido a que personas cercanas a ellas, como novios, familiares o amigos se quedan con el mismo.

Gráfico 7 Nivel de educación



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

Análisis

Según los datos presentados se constata cómo las adolescentes tienen un nivel bajo de educación el cual no les permite acceder a un trabajo con buena remuneración. Es decir, la moda de la población es haber terminado 7mo año de educación básica.

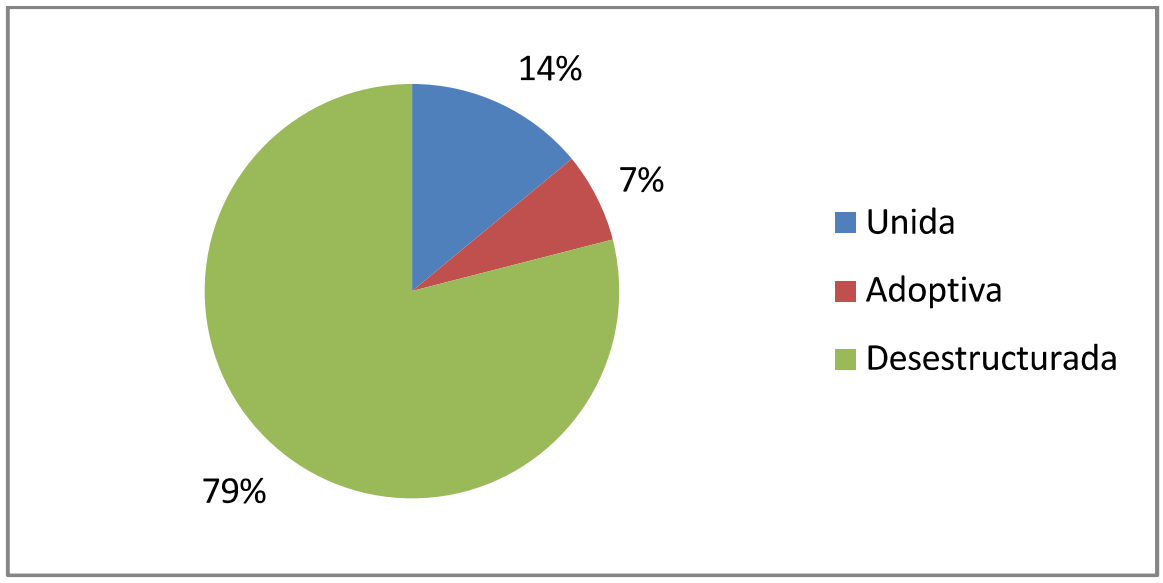
En base a la información presentada en los tres gráficos anteriores se puede hacer el siguiente análisis: las adolescentes víctimas de la trata con fines de explotación sexual se encuentran en situación de vulnerabilidad al no poseer una educación formal que les brinde herramientas para conseguir trabajo.

La mayoría de las adolescentes sólo llegan a concluir el 7mo año de educación básica y después se retiran del colegio. Por lo tanto, es casi imposible para ellas llegar a tener un trabajo bien remunerado o con paga justa, debido a su edad. Mientras que si recurren a la trata con fines de explotación sexual, su remuneración es bastante elevada. Es por esto que realizar una reinserción conlleva grandes retos.

Realidad Familiar:

Se realizó un análisis comparativo sobre el contexto familiar y social para entender cómo influye éste en el involucramiento de las adolescentes en la trata con fines de explotación sexual.

Gráfico 8 Situación familiar



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

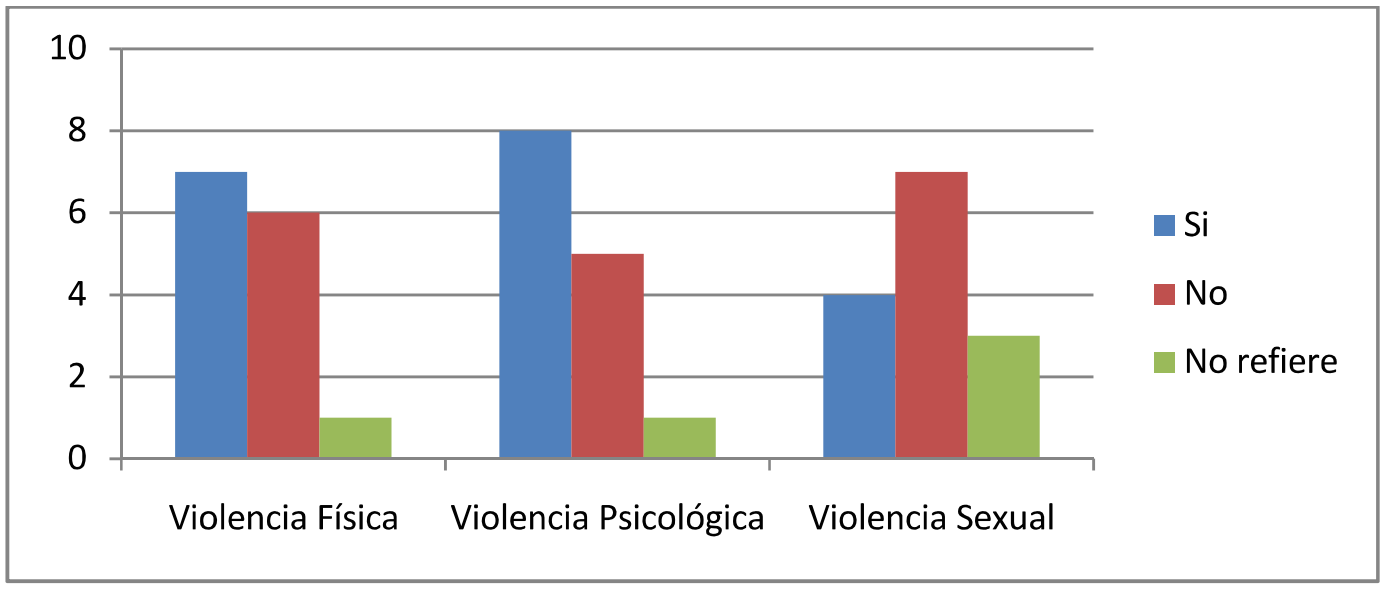
Elaboración: Autora.

Análisis

Se puede observar que el 79% de las adolescentes provienen de una familia desestructurada, esto quiere decir que padre y madre por lo general conviven con otra persona, el 14% viene de familias unidas (nuclear clásica), esto quiere decir que padre y madre viven juntos, y el 7% tiene una familia adoptiva.

Estos datos revelan que la mayoría de las adolescentes se encuentran dentro de un ambiente de inestabilidad familiar, que no ayuda a que las menores deseen seguir viviendo en sus casas. La mayoría de adolescentes provienen de familias desestructuradas lo que agrava la problemática, ya que dentro del hogar no se toman medidas tanto preventivas como de control.

Gráfico 9 Violencia sufrida por las adolescentes en el hogar



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

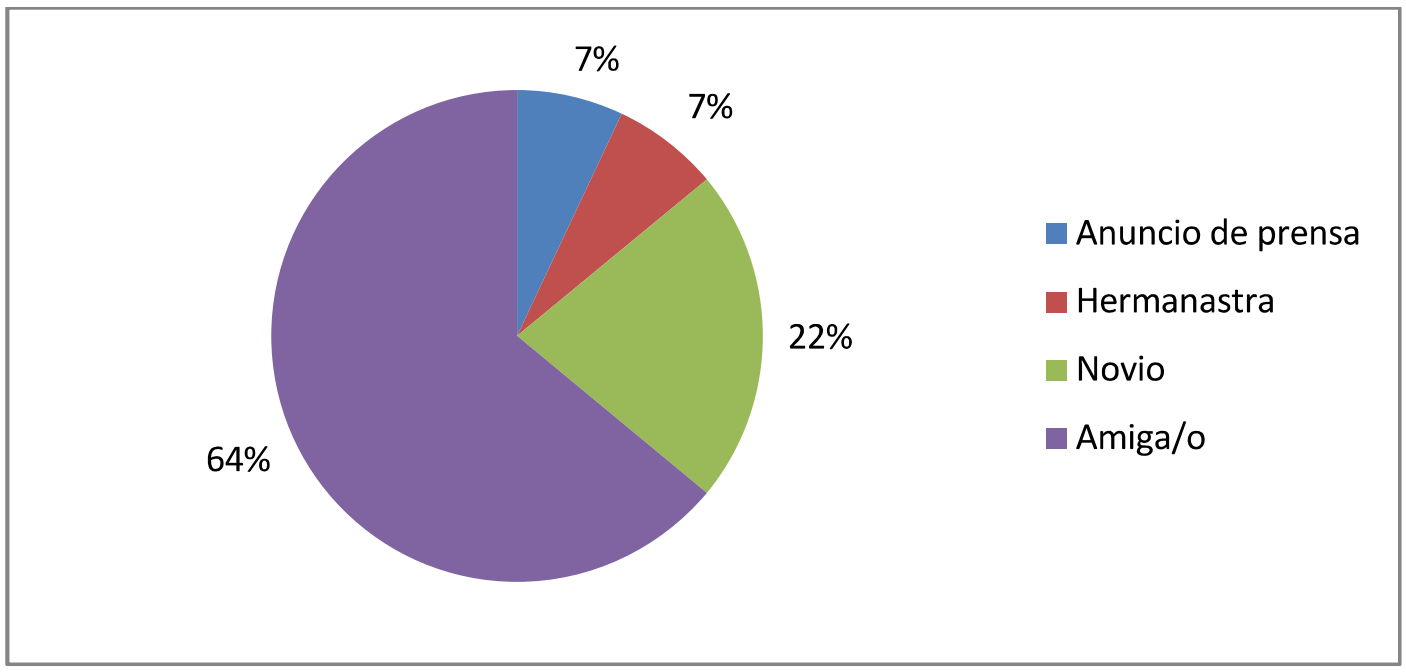
Elaboración: Autora.

Análisis

Por las cifras tanto de violencia física como psicológica que se dan dentro de la familia se puede ver que el ambiente familiar no es el ideal para las adolescentes. Dentro del campo de violencia sexual siete de las adolescentes refieren no haber sufrido este tipo de violencia. Sin embargo, se debe notar que estos datos fueron tomados en el momento de ingreso. Se puede contrastar esta información con el porcentaje de adolescentes que sufrieron abuso sexual, que llega al 72% y supera al reporte inicial de 50%, esto confirma la metodología empleada; no realizar procesos terapéuticos con la población objeto de estudio, básicamente por dos motivos, uno el tiempo de desarrollo que tiene la disertación, y dos por la complejidad del tema.

La información sobre abuso sexual fue recopilada posteriormente en sucesivas entrevistas con los profesionales de la Casa Hogar, debido a que en la primera entrevista las adolescentes se reúsan a hablar del tema. La mayoría de la población ha sufrido violencia física y psicológica pero no violencia sexual, estos datos muestran como el tema de la violencia sexual sufrida en el hogar, es difícil de verbalizar para las menores, quienes pese a su vinculación a la trata con fines de explotación sexual, no ven este tema como algo fácil de expresar.

Gráfico 10 Forma de involucramiento en la trata.



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

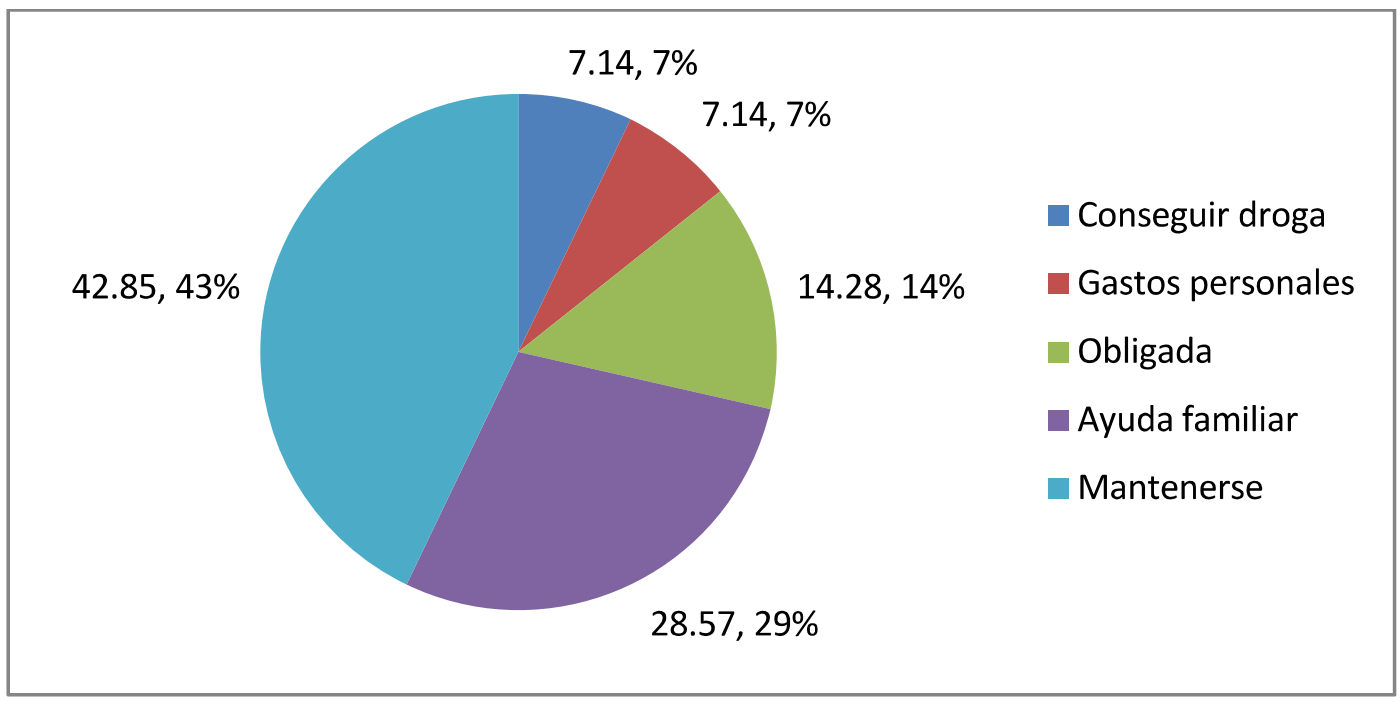
Elaboración: Autora.

Análisis

Las adolescentes refieren haber sido inducidas por anuncio de prensa y hermanastra 7% cada uno de los indicadores, el 22% dice haber sido llevada por novio, y el 64% dice haberse involucrado por recomendación de una amiga. Las relaciones de amistad en los vínculos adolescentes son de vital importancia, la influencia de los grupos de pares es mayor que la de los familiares, el porcentaje elevado en el gráfico así lo demuestra.

Estas cifras reflejan que la persona que involucra a las menores en la trata con fines de explotación sexual es cercana, una persona en la cual las adolescente confían. Esta persona por lo general ya está directamente involucrada en la trata con fines de explotación sexual. La mayoría de la población ingresa a la trata inducida por una amiga, por lo que se ve las adolescentes están la mayor parte del tiempo relacionadas con personas incluidas en la trata con fines de explotación sexual, lo cual facilita su ingreso.

Gráfico 11 Motivo de ingreso en la trata.



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

Análisis

Conseguir droga y gastos personales ocupa el 7% cada uno, el 14,28 de las adolescentes fue obligada a ingresar en la trata con fines de explotación sexual (por parte de sus novios), el 28.57% ingresó para ayudar económicamente a la familia y el 42,85% ingresa a la trata con fines de explotación sexual para mantenerse, ya que se encuentran fuera de la casa por lo que deben correr con gastos de alimentación, vivienda, vestimenta, etc. De manera que como se muestra en gráficos anteriores con el nivel educativo y edad de las adolescentes les resulta complejo conseguir algún tipo de trabajo que les brinde los mismos ingresos que la trata con fines de explotación sexual. La moda de la población ingresa a la trata para mantenerse.

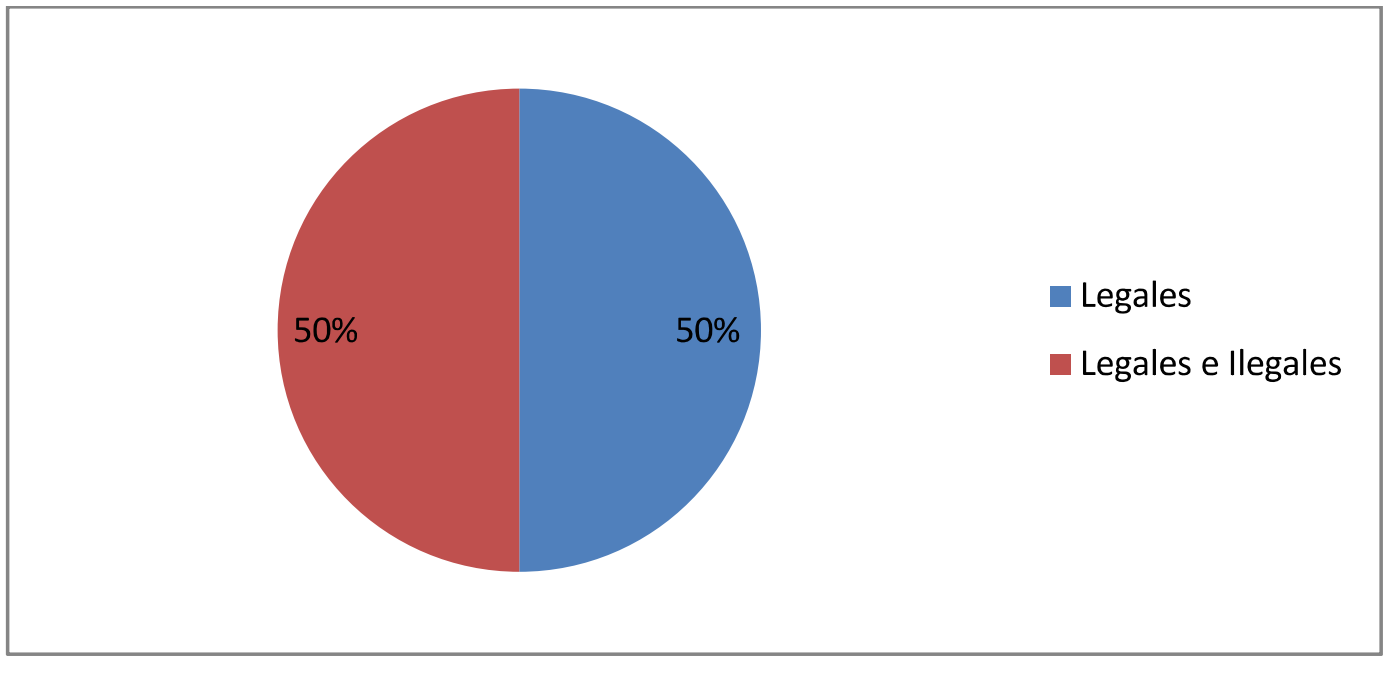
En base a los tres gráficos mostrados anteriormente se puede afirmar que la situación familiar es crucial para el ingreso en la trata con fines de explotación sexual para las adolescentes, que al encontrarse en una familia donde la violencia tanto física, psicológica y sexual son comunes, éstas se ven expulsadas de la misma y personas cercanas a las víctimas son quienes se encargan de inducirlas en el mundo de la trata con fines de explotación sexual. Las adolescentes se encuentran en una situación crítica ya que deben empezar a trabajar para de esta manera mantenerse a ellas y a sus familias en algunos casos

y la trata con fines de explotación sexual es la que mejor remuneración económica les ofrece, al tener una persona cercana que las induce hace que lleguen fácilmente.

SALUD

En los siguientes cuatro gráficos se realizó un análisis sobre las condiciones de salud en las que se encontraban las adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual

Gráfico 12 Consumo de drogas.



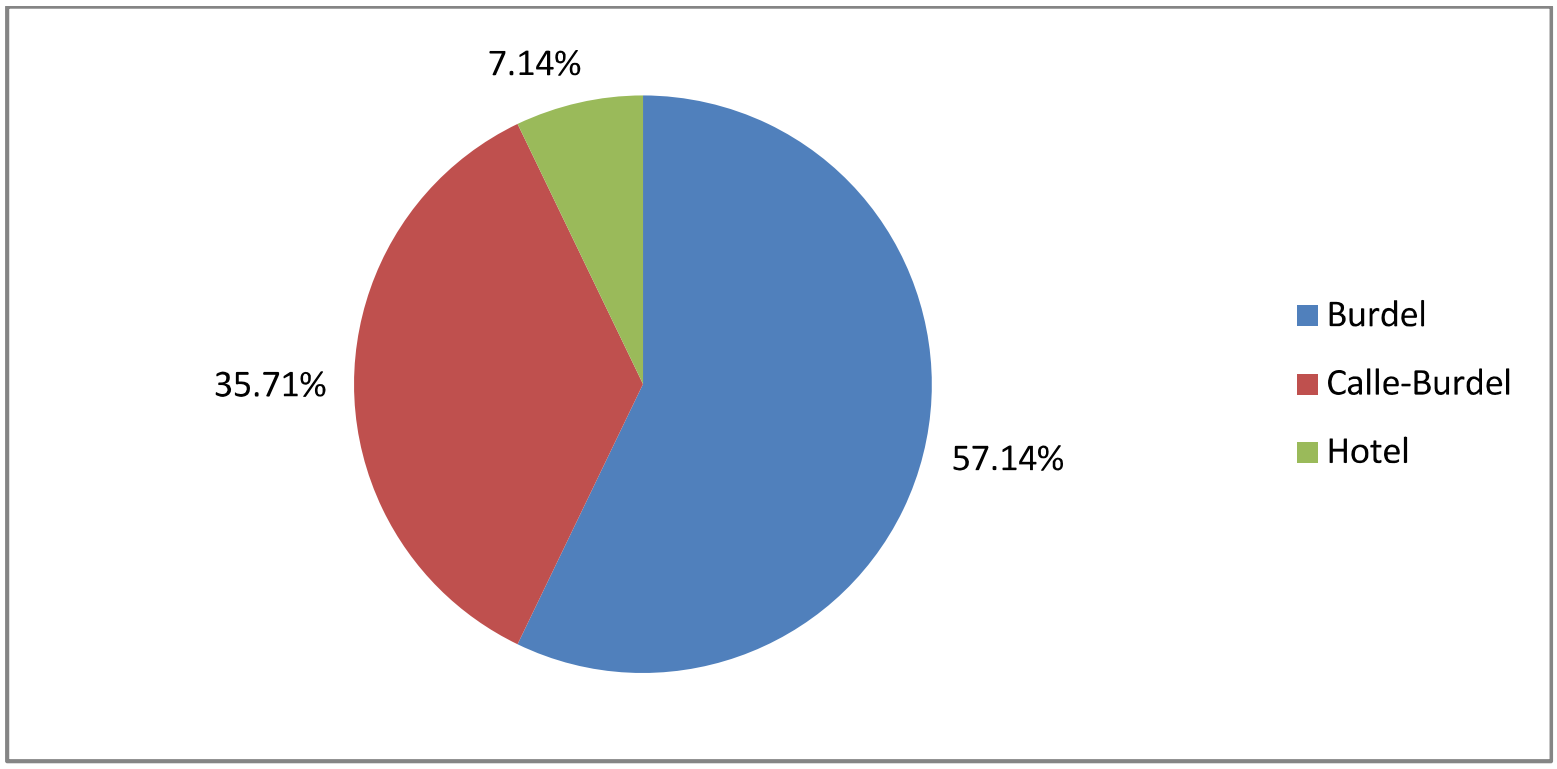
Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

Análisis

Este gráfico muestra cómo el consumo de drogas dentro de la trata con fines de explotación sexual es del 100%; todas las adolescentes consumen drogas, tanto legales como ilegales. Dentro de las drogas legales esta el tabaco y el alcohol, y de las ilegales, la marihuana, cocaína y sus variantes (perica, polvo, bazuco) las cuales llevan a la persona a estados de alteración nerviosa. Además, se debe tomar en cuenta que el consumo, venta y distribución de este tipo de drogas (legales e ilegales) están prohibidas a menores de edad.

Gráfico 13 Lugar de explotación



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

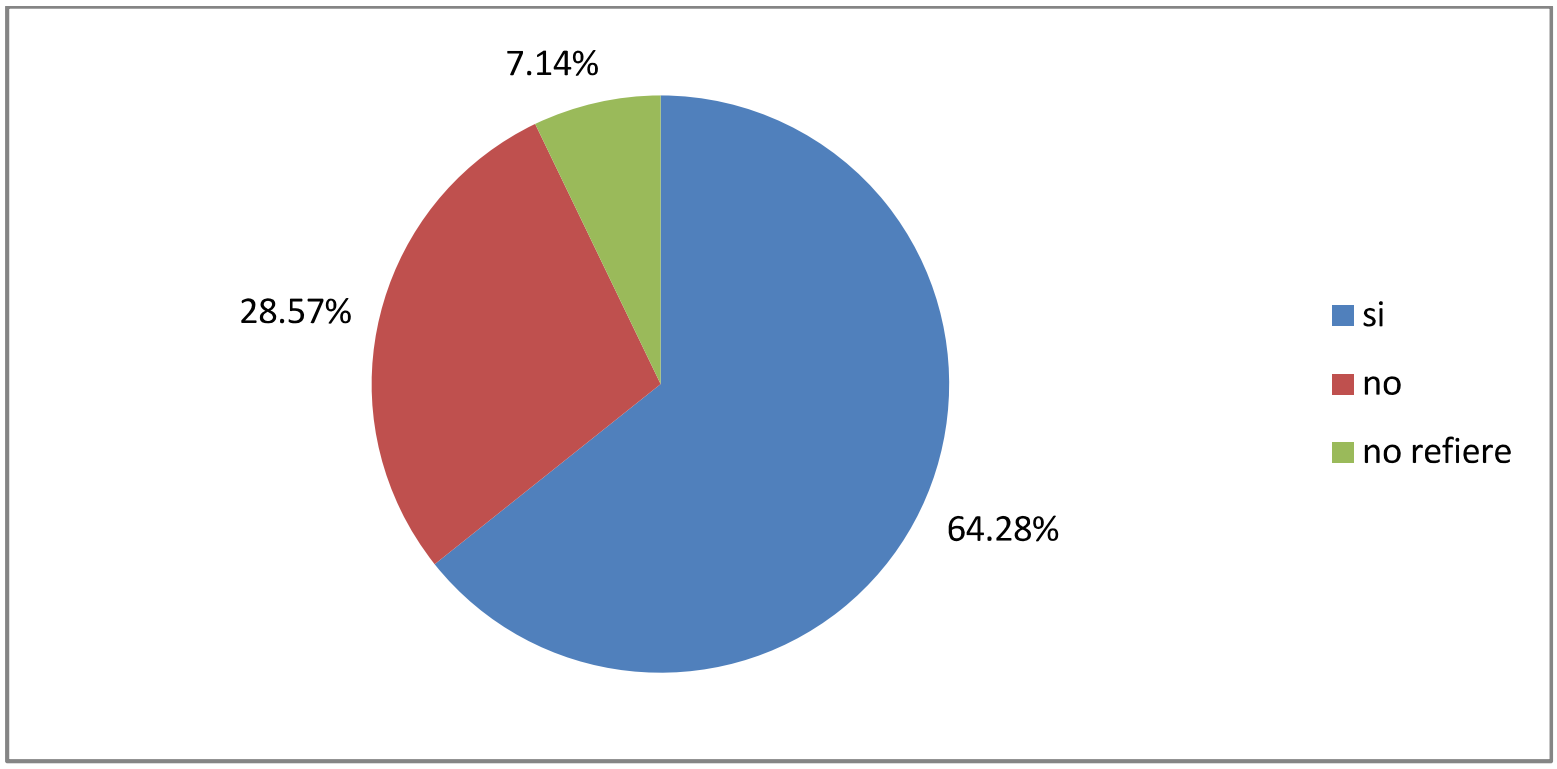
Elaboración: Autora.

Análisis

Este gráfico indica que 57,14% de las adolecentes ingresadas en la Casa Hogar del programa anti-trata en el año 2011 se encontraban siendo víctimas de explotación sexual solo dentro de burdeles, esto quiere decir que no ejercían el trabajo sexual fuera del mismo, otro 35,71% de las adolescentes se encontraba siendo explotada en la calle y en burdeles y el 7,14% restante en hoteles.

La mayoría de la población ha sido explotada sexualmente en burdeles, debido a su situación de menores de edad, ya que en los burdeles se encuentran más protegidas que en las calles. Además que sus explotadores en algunos casos son los dueños de los burdeles o están directamente relacionados con los mismos. Por ser menores de edad es ilegal en el Ecuador el ejercicio de la prostitución, ya que solo mayores de edad pueden ejercerla de manera libre y se prohíbe el ingreso a menores de edad tanto trabajadoras como clientes.

Gráfico 14 Explotada con violencia o enferma



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

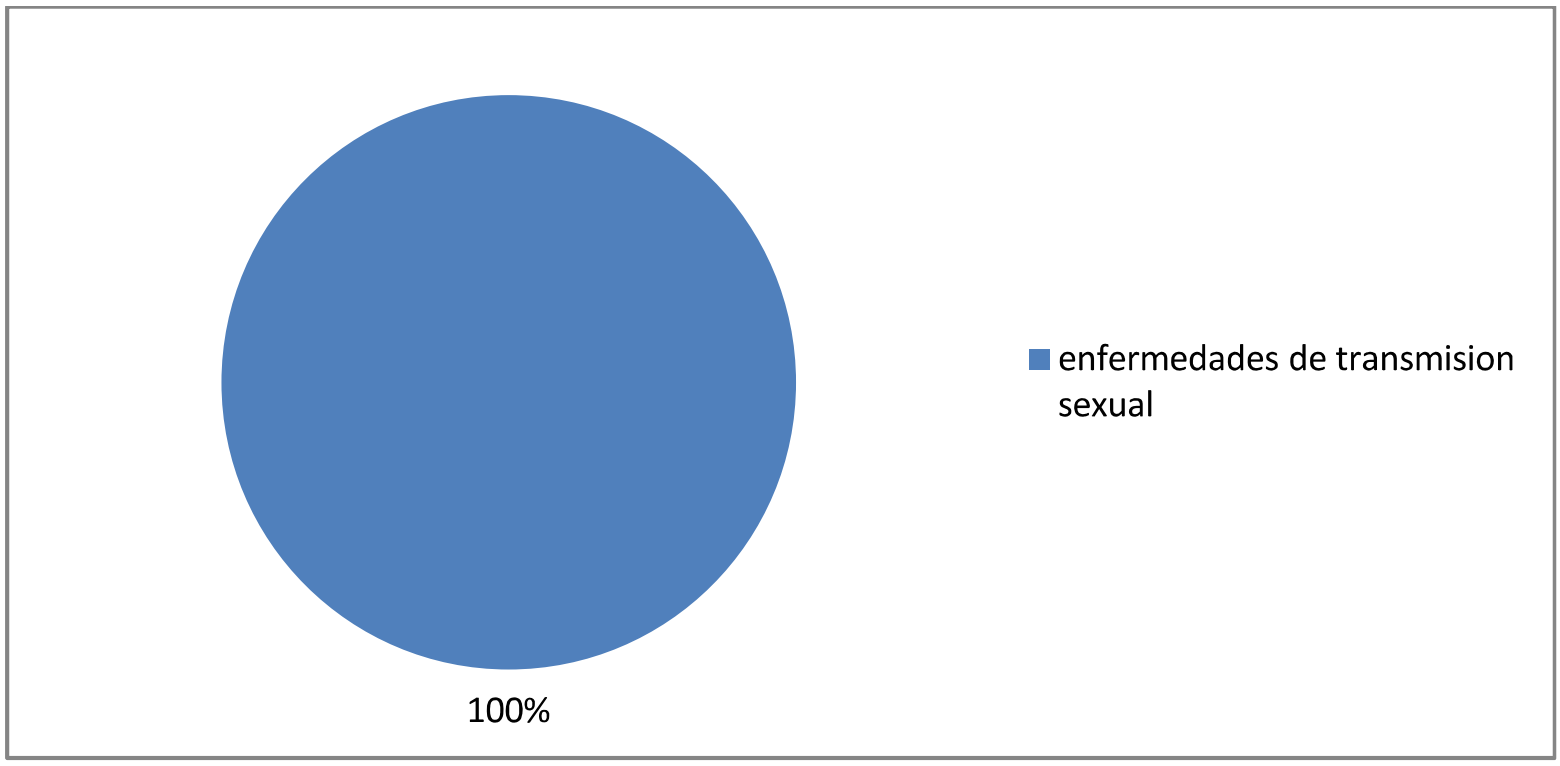
Elaboración: Autora.

Análisis

Como se puede observar el 64,28% dice haber sido explotada sexualmente con violencia o enferma, esto quiere decir, que pese a estar en malas condiciones de salud fueron agredidas y obligadas a trabajar. Otro 28,57% refiere no haber sido explotada sexualmente con violencia o enferma y un 7,14% no refiere dato.

De esto se puede ver como la mayoría de las adolescentes han sido violentadas en sus derechos, al tener que trabajar en condiciones de enfermedad o de violencia, bajo amenazas o multas.

Gráfico 15 Estado de salud al ingreso



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

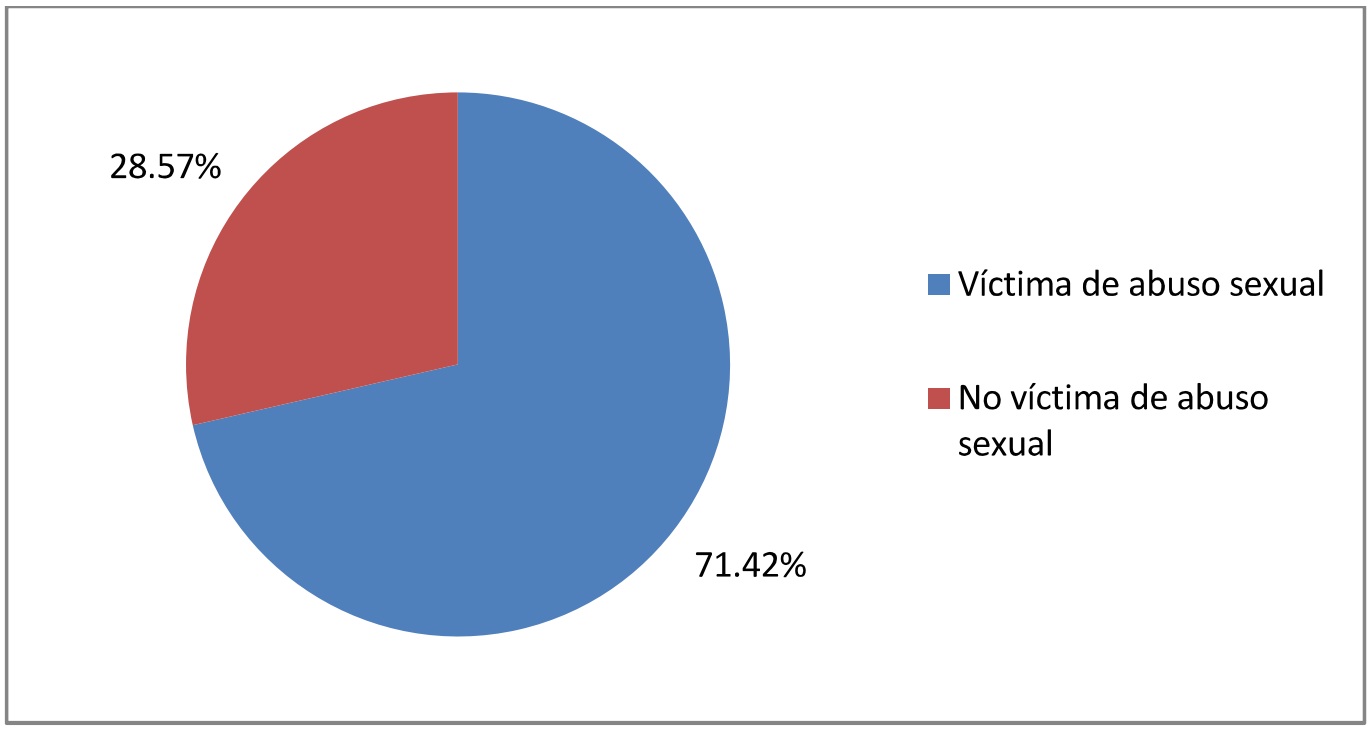
Análisis

Este gráfico de estado de salud al ingreso a la Fundación Nuestros Jóvenes se lo llena en base al chequeo médico completo que se les realiza a las adolescentes por parte de una médico, y se encuentra que el 100% de las adolescentes tienen enfermedades de transmisión sexual como el dato más relevante y otras desnutrición, parásitos, etc.

Como se puede observar en los cuatro gráficos anteriores las condiciones en las que las adolescentes se encuentran siendo víctimas de explotación sexual son infrahumanas e ilegales, además permiten el consumo de substancias prohibidas para menores de edad, lo cual pone en riesgo la vida de las adolescentes. También son obligadas a ejercer el trabajo sexual sin contar con los debidos permisos sanitarios que entregan las instituciones públicas competentes. Es por esto, que todas las menores se encuentran con problemas de salud, los cuales afectan no solamente a ellas sino también a los clientes.

A continuación se presenta el análisis de los datos acerca del abuso sexual en la infancia, de las adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual ingresadas en la Casa Hogar del programa anti-trata en el año 2011.

Gráfico 16 Abuso Sexual en la Infancia



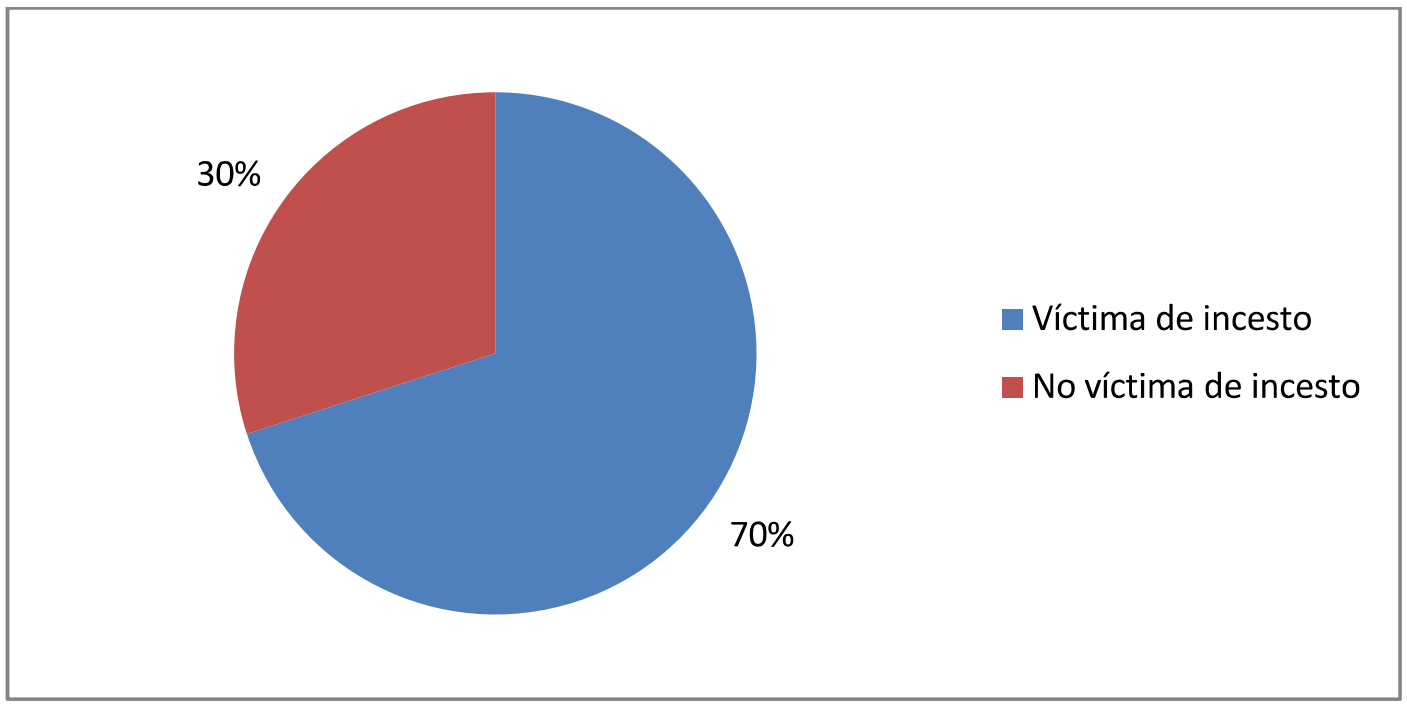
Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

Análisis

Del 100% de la población objeto de estudio se obtuvo que el 71,42% fue víctima de abuso sexual, frente a un 28,57% que no había sido víctima de abuso sexual. Esto quiere decir que más del 50% de la población habría sufrido de abuso sexual antes de ingresar a la trata, lo cual habla de una situación crítica; al tener este tipo de realidad se deben tomar medidas de prevención y ayuda para las víctimas de abuso sexual, para evitar su futuro ingreso en la trata, debido a la vulnerabilidad como resultado de sus experiencias anteriores.

Gráfico 17 Tipo de abuso sexual.



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

Análisis

Después de identificar a las víctimas de abuso sexual, se realiza una última clasificación donde se encuentra que del 100% de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual que sufrió de abuso sexual, el 70% fue de tipo incestuoso. Es decir, 10 de las 14 adolescentes estudiadas fueron víctimas de abuso sexual incestuoso.

Por lo que habría una relación directa entre haber sido víctima de abuso sexual de tipo incestuoso y haber ingresado en la trata con fines de explotación sexual, esta situación habla del claro rompimiento de los límites del cuerpo de la menor quien es abusada por una persona cercana, además de la nulidad de los roles familiares, que son sobrepasados abruptamente, por una persona cercana.

3.3. Perfil de la adolescente tipo víctima de la trata

Se realizó un perfil de las menores que ingresaron en la Casa Hogar de la Fundación Nuestros Jóvenes, en el periodo estudiado, con los datos obtenidos de las historias vitales.

La edad de ingreso en la Casa Hogar es de 16 años, el lugar de procedencia es Manabí, la edad de inicio en la trata es de 12 años, el tiempo de permanencia es de tres años, las menores en su mayoría no han tenido ningún trabajo anterior a la trata con fines de explotación sexual, el ingreso económico mensual dentro de la trata en promedio ha sido de 942 dólares americanos, el nivel de educación 7mo de básica, que contrastando con el anterior indicador de ingreso mensual, explica las razones de la elección de esta actividad, ya que con el nivel básico de educación que cuentan y su condición de menores de edad sus ingresos económicos serían muy bajos, inclusive bajo el salario mínimo.

La situación familiar que viven la mayoría de las adolescentes es la de una familia desestructurada, y con experiencias de violencia de tipo física, psicológica y sexual, dentro de la misma. Esta constituye una de las razones más significativas por las cuales las adolecentes deciden salir de sus hogares e incursionar en la explotación sexual por periodos de tiempo cortos.

La manera en la que la mayoría de las adolescentes se involucra en la trata con fines de explotación sexual está asociada a reclutamientos a través de una amiga que les enseña todo lo referente a la nueva actividad que van a desarrollar.

El motivo de ingreso en la trata con fines de explotación sexual se asocia a la manutención económica, esto se da ya que como se menciona anteriormente salen de sus casas por motivos de violencia y al salir de las mismas necesitan una fuente de ingresos para poder mantenerse.

El consumo de drogas dentro del ambiente en el cual ellas se encuentran es muy frecuente; todas las adolescentes habían consumido drogas, tanto legales como ilegales. El lugar de explotación de las adolescentes en promedio se encontró que era el burdel, porque dada su condición de menores de edad, trabajar en las calles implica correr muchos más peligros que dentro de los burdeles, pese a esto, en los burdeles les obligaban a prostituirse con violencia y aun cuando se encontraban enfermas. Al ingresar en la Casa Hogar todas las adolescentes estaban en mal estado de salud, sin excepción. La mayoría de las menores habían sufrido abuso sexual y abuso sexual de tipo incestuoso, es esta, entre otras razones por la que salen de sus hogares.

3.4 Relación del abuso sexual incestuoso e ingreso a la trata:

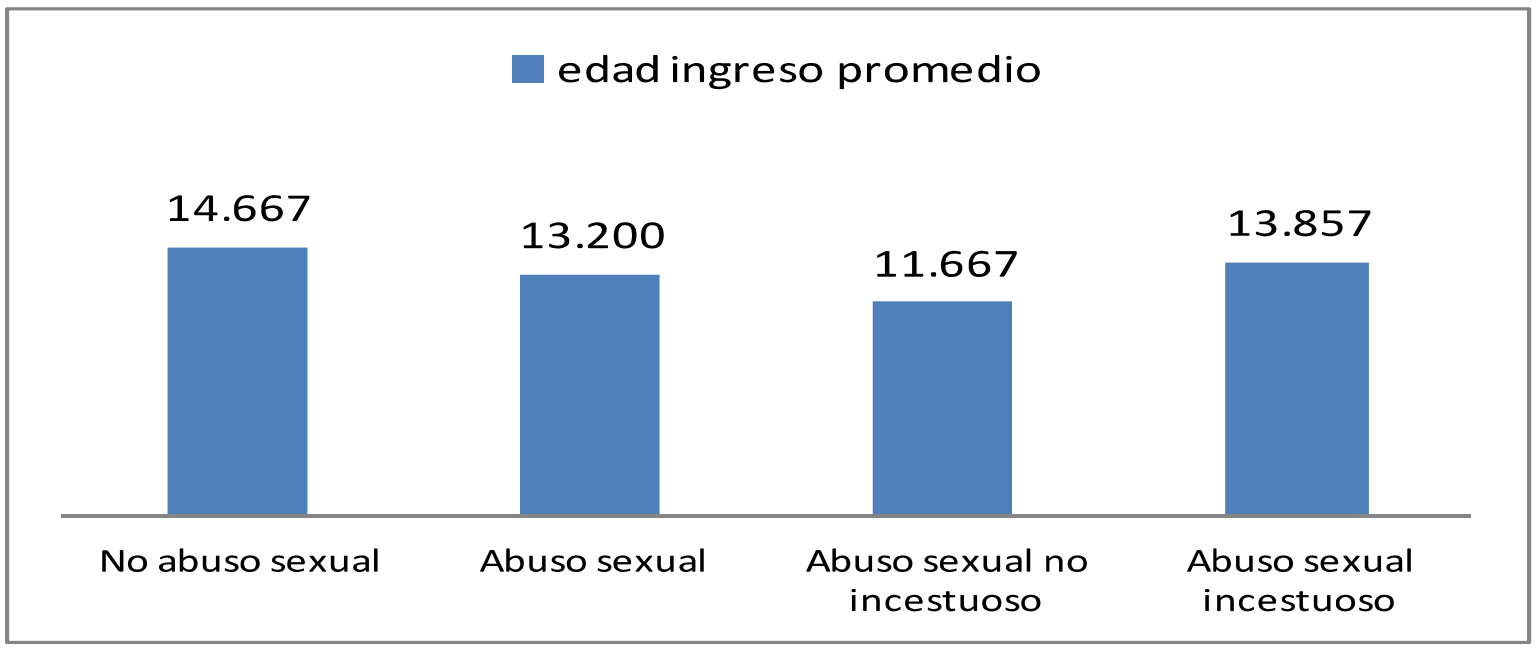
Del

Gráfico 16 Abuso Sexual en la Infancia, se puede observar que el 71.42% de las adolescentes estudiadas fueron víctimas de abuso sexual, adicionalmente un 70% sufrió abuso sexual de tipo incestuoso.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres de noviembre 2011, realizada por el INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), la tasa de violencia sexual en la población total es de 25%, el abuso sexual infantil es de alrededor del 12%, es decir, el porcentaje que corresponde a las mujeres abusadas sexualmente antes de los 18 años. Estos datos contrastan con cifras citadas en la mayoría de trabajos previos en el Ecuador que mencionaban una tasa de abuso sexual en menores del 30%. Tal cifra fue calculada en 1993, en un censo a juzgados por la DNI y es una cifra aproximada. Se toma como un dato más exacto al proveniente de la encuesta del INEC por su validez estadística y por ser la más actual. Lo que demuestra que la tasa de abuso sexual en la población objeto de este estudio es desproporcionadamente mayor a la tasa nacional lo que soporta fuertemente la pregunta directriz.

Adicionalmente, se tiene un segundo tipo de soporte que es la diferencia de edad promedio de ingreso a la trata en las adolescentes estudiadas. La edad promedio de entrada a la trata de las adolescentes víctimas de abuso sexual y abuso sexual incestuoso es casi un año menor a la edad de entrada de las adolescentes que no fueron víctimas de abuso sexual. Es decir, ser víctima de abuso afecta también el ingreso prematuro en la trata con fines de explotación sexual, como se muestra en el Gráfico 18 de Edad ingreso promedio por situación de abuso sexual.

Gráfico 18 Edad ingreso promedio por situación de abuso sexual en años.



Fuente: Historias Fundación Nuestros Jóvenes.

Elaboración: Autora.

Análisis

Estas dos piezas de evidencia (censo INEC y los datos de la presente investigación) permiten concluir que el abuso sexual de tipo incestuoso incrementa la posibilidad de ingreso en la trata con fines de explotación sexual. Evidentemente, esta relación estadística es soportada por el pilar teórico y analítico la presente investigación donde se sostuvo que las consecuencias de tipo sexual son las que mayor fuerza tienen, y muchas veces lleva a la víctima de abuso sexual a involucrarse con la prostitución (ver pág. 28).

Conclusiones

A partir de la pregunta que guió la investigación, ¿Cómo el incesto es una causa que aumenta la propensión a ser víctima de explotación sexual?, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- El ingreso en la trata con fines de explotación sexual de las adolescentes de la Casa Hogar de la Fundación Nuestros Jóvenes es mayor en las adolescentes que habían sufrido abuso sexual de tipo incestuoso, que las que no habían sufrido abuso sexual de tipo incestuoso.

- Se evidencia que el abuso sexual en general es un tema difícil de tratar para el grupo de adolescentes estudiadas, debido a que los profesionales necesitaron de varias entrevistas para poder obtener la información necesaria sobre el tema, dato que fue confirmado por las autoridades de la Fundación.

- La necesidad de las adolecentes de conseguir empleo para subsistir fuera de sus hogares, les llevó a buscar en la trata con fines de explotación sexual una alternativa, debido a que no cuentan con un nivel de educación que les proporcione un trabajo con una remuneración elevada como la que consiguen en la trata con fines de explotación sexual, donde el promedio de ingresos mensuales es de 942 dólares americanos.

- Se confirma la hipótesis de la investigación: El incesto vivido aumenta la propensión de ingreso en la trata con fines de explotación sexual en las adolescentes.

De acuerdo a los objetivos específicos planteados se concluye:

- Por la información de casos de abuso sexual de tipo incestuoso a nivel nacional e internacional se puede evidenciar que la Ley de prohibición del incesto no es respetada por todas las personas en la vida cotidiana y además, no se le da la relevancia que esta requiere al ser parte importante de la organización social.

- El incesto dentro de las leyes ecuatorianas no se encuentra claramente tipificado, es decir existen vacíos legales que generan inconsistencias al momento de sancionar, dejando desprotegida a la víctima y se extiende en los casos de trata con fines de explotación sexual, que a pesar de estar tipificados no se les hace cumplir con la severidad necesaria.

- El abuso sexual infantil en general destruye todo tipo de representaciones que la víctima pudo haber tenido sobre la sexualidad, devastándola por completo, y el abuso sexual de tipo incestuoso además de destruir las representaciones sexuales de la víctima destruye la relación de confianza y protección entre familiares. Cuyas consecuencias son emocionales, conductuales, sociales, familiares, físicas y sexuales.

- La trata con fines de explotación sexual es una de las actividades ilícitas que más remuneración económica genera.

Recomendaciones

- La prevención del abuso sexual incestuoso debe llevarse a cabo dentro de las familias y las escuelas, para así informar a los menores, principales víctimas, sobre cómo defenderse ante un posible abuso y de haber sucedido el abuso, a quien denunciarlo para evitar que este se siga dando.

- Dentro del núcleo familiar debe existir confianza del menor hacia cualquiera de los integrantes no abusadores de la familia porque en caso de suceder algún tipo de abuso pueda comunicarlo de manera inmediata. En la mayoría de los casos la víctima no es escuchada o no se cree en su palabra, dejando espacio a que el abuso se repita.

- Hablar claramente sobre sexualidad con los menores ayudará a que tengan la suficiente información y de esta manera puedan reconocer situaciones de riesgo para ellos o para sus pares.

- Capacitar a los profesionales que trabajan con la población de las víctimas de trata, para mejorar la labor de acogida, protección y asistencia tanto médica como psicológica.

- Fomentar desde el Estado políticas de inclusión educativa y laboral a la población más vulnerable para evitar el ingreso en trabajos ilegales.

- La trata con fines de explotación sexual, al ser un tema tabú dentro de la sociedad, debe ser abordado con seriedad y frontalidad para que se puedan generar políticas públicas de prevención y protección para las víctimas de la misma.

- Es importante que el país cuente con más instituciones encargadas de la prevención y cuidado de víctimas de trata con fines de explotación sexual para de esta manera evitar que cada día aumenten las cifras.

- Las personas encargadas de reclutar a las menores víctimas de la trata, en su mayoría son otras adolescentes, conocidas en las escuelas donde estudian, de manera que es importante que dentro de las mismas se proteja a las potenciales víctimas y se sancionen estos actos.

Bibliografía

Alexander, P. C. (1992). Application of attachment theory to the study of sexual abuse. *Journal of consulting and clinical psychology*, *60*(2), 185.

Arredondo, O. V. (2002). Guía básica de prevención del abuso sexual infantil. *Valparaíso: ONG Paicabí*. Recuperado a partir de http://www.paicabi.cl/documentos/guia_basica_ong_paicabi.pdf

Bezemer, W. (1994). *Después del incesto: Apoyo para la elaboración de las experiencias del incesto*. Horas y Horas.

Bowlby, J. (1998). *El apego y la pérdida* (Paidós.). Buenos Aires: Paidós.

Calmels, J. (2007). *El incesto, un síntoma social. Una perspectiva interdisciplinaria.* (primera.). Buenos Aires: Biblos.

Calvi, B. (2005). Pensar lo imipensable. El abuso sexual en la infancia y el trabajo de la memoria. En *Sexualidad, salud y derechos (57)*. Buenos Aires: Noveduc Libros. Recuperado a partir de http://books.google.com.ec/books?id=A0u2FOR5U-YC&pg=PA52&dq=Bettina+Calvi&hl=es-419&sa=X&ei=IGYSUfKfGonA9QTW1oC4Ag&ved=0CC8Q6AEwAQ#v=onepage&q&f=false

Código de la niñez y adolescencia. (2009). *Código de la niñez y adoloscencia. (reformas 2009). Registro Oficial No. 643* (Publicaciones CNNA (versión digital). Accedido: 20 feberero 2013.). Quito. Recuperado a partir de http://www.cnna.gob.ec/index.php/component/search/?searchword=codigo%20de%20la%20ninez%20y&searchphrase=all&Itemid=101

Código Penal. (2012). *Código penal, concordancias. Ecuador.* Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, & Consejo Nacional de las Mujeres (Ecuador). (2006). Accedido: 22 febrero 2013. *Plan nacional para combatir la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y la explotación sexual y laboral: Ley reformatoria al Código penal que tipifica los delitos de explotación sexual de los menores de edad*. Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Recuperado a partir de http://www.cnna.gob.ec/

Dalrymple, J. K. (2005). Human Trafficking: Protecting Human Rights in the Trafficking Victims Protection Act. *Boston College Third World Law Journal*, *25*(2), 451.

De la Cruz, M. (Capitán). (2012, noviembre). El rol de la DINAPEN (Dirección Nacional de Policía Especializada para niños niñas y adolescentes) en la lucha contra la trata.

Díez, O. G., & Bueno, C. Q. (2005). *Metamorfosis de la esclavitud: Manual jurídico sobre trata de personas*. Fundación Esperanza.

El Liberal. (2013). Misterioso hallazgo de sangre humana en una camioneta que estaba guardada en la cochera de una casa de familia - El Liberal Digital. Recuperado 20 de febrero de 2013, a partir de http://www.elliberal.com.ar/ampliada.php?ID=43501

El Mercurio. (2011, diciembre 29). Ecuador sube el salario mínimo de 264 a 292 dólares mensuales para 2012. *El Mercurio*. Cuenca, Ecuador. Recuperado a partir de http://www.elmercurio.com.ec/315190-ecuador-sube-el-salario-minimo-de-264-a-292-dolares-mensuales-para-2012.html

Foros Perú. (2012). Almamula: La Bestia del incesto - Foros Perú. Foros. Recuperado 20 de febrero de 2013, a partir de http://www.forosperu.net/showthread.php?t=352847

Freud, S. (1913). *Tótem y tabú* (Segunda edición. 12a reimpresión., Vol. XIII.). Madrid: Amorrortu.

Freud, S. (1924). El sepultamiento del complejo de Edipo. En *XIX. El yo y el ello, y otras obras (1923-1925)* (Segunda., Vol. XIX). Madrid.

Génesis. (s. f.). Antiguo Testamento.

Giberti, E., & Lamberti, S. (1998). *Incesto paterno-filial* (Editorial Universidad.). Buenos Aires: Editorial Universidad.

Guía Infantil. (2013). 7 pasos para proteger a los niños del abuso sexual (II). Recuperado 24 de febrero de 2013, a partir de http://www.guiainfantil.com/1405/7-pasos-para-proteger-a-los-ninos-del-abuso-sexual-ii.html

Jatin, R. (2010). *Clínica del incesto fraternal*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Joves, E. (2009). *Metodologías especializadas para atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes.* (Primera.). Quito, Ecuador: Fundación Esperanza. Banco Interamericano de Desarrollo y Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

Joves, E. (2012a, abril). La trata de personas: Desde un enfoque de derechos humanos. (Curso Introductorio). Organización Mundial para las Migraciones Ecuador e Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Joves, E. (2012b, abril). La trata de personas: Desde un enfoque de derechos humanos. (Curso Introductorio). Organización Mundial para las Migraciones Ecuador e Instituto de Altos Estudios Nacionales.

La Jornada. (2008). Confiesa sicópata austriaco el encierro y abuso de su hija durante 24 años - La Jornada (Reuters). *La Jornada*. Sitio de Noticias. Recuperado 21 de febrero de 2013, a partir de

http://www.jornada.unam.mx/2008/04/29/index.php?section=sociedad&article=039n1soc

Lacan, J. (1957). *Las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Lazo, C. (2012, noviembre 15). Entrevista Coordinadora del programa Antitrata de la Fundación Nuestros Jóvenes.

León, L., & Pazmiño, G. (2008). *Los efectos psíquicos en adultos, víctimas de abuso sexual infantil intrafamiliar, que no fueron intervenidos psicológicamente durante la infancia, en casos atentidos en el centro de psicología aplicada en la PUCE y en la Fundación Fabían Ponce durante Octubre 2005 a Diciembre 2006.* (Disertación para obtener título de psicólogo clínico). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.

Lévi-Strauss, C. (1983). *Las Estructuras Elementales del Parentesco.* (Paidos, SAIFC.). México: PAIDOS.

Levítico. (s. f.). Antiguo Testamento.

Merlyn Sacoto, M.-F. (2006). *La problemática del abuso sexual en niños y adolescentes: panorama general y situación en el Ecuador*. Quito: Centro de publicaciones Universidad Católica del Ecuador.

Ministerio del Interior. (2012, noviembre). Ministerio del Interior participará en el Día Internacional contra la Trata de Personas. *Ministerio del Interior*. Recuperado 14 de enero de 2013, a partir de http://www.ministeriointerior.gob.ec/ministerio-del-interior-participara-en-el-dia-internacional-contra-la-trata-de-personas/

Moore, B. E., Fine, B. D., & Paniagua, C. (1997). *Términos y conceptos psicoanalíticos*. Madrir: Biblioteca Nueva.

OConnell Davidson, J. (2006). Will the real sex slave please stand up? *Feminist Review*, *83*(1), 4-22.

Organización International del Trabajo. (2013). Explotación sexual comercial infantil. Recuperado 24 de enero de 2013, a partir de http://www.ilo.org/ipec/areas/CSEC/lang--es/index.htm

Quintana, M. S., & Bernal, C. A. (2011). Políticas anti-trata en la región andina. *ANDINAMIGRANTE Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas FLACSO Ecuador*, (11), 2-10.

Rodríguez, A. D. (2010). Sobre la urgente necesidad de una tipificación autónoma e independiente de la trata de personas. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, (1), 17.

Silva, J. (2012, noviembre 8). Entrevista Coordinadora de la CAPTE (Casa Acogida y Protección Temporal Ecuador).

Villacrés, P. (2009). *La industria del sexo de la ciudad de Quito: y las representaciones sobre las trabajadoras sexuales colombianas* (primera.). Quito, Ecuador: Abya-Yala.

Welldon, E. V. (1993). *Madre, virgen, puta: Idealización y denigración de la maternidad.* Madrid: Siglo veintiuno de España Editores.

Zapata, J. L. (2012, noviembre 15). Entrevista a analista del Ministerio del Interior.

Anexo

CODIGO

- **FECHA NACIMIENTO**
- **EDAD**
- **FECHA INGRESO**
- **FECHA SALIDA**
- **TIEMPO DE PERMANENCIA**
- **RELACION FAMILIAR**
- **FAMILIA V.FISICA**
- **FAMILIA V.PSICOLÓGICA**
- **FAMILIA V.SEX**
- **LUGAR DE EXPLOT SEX**
- **DINERO MENSUAL**
- **DROGAS**
- **TRABAJOS ANTERIORES**
- **MOTIVO DE EXPLOT SEX**
- **EDAD DE INICIO**
- **ESTUDIOS ACTUALES**
- **NIVEL EDUCATIVO**
- **EXPLOTADA ENFERMA O CON VIOLENCIA**
- **LLEVAD POR**
- **ESTRUCTURA FAMILIAR**
- **AREA SALUD**
- **ABUSO SEXUAL**
- **ABUSADOR Y EDAD**